

## **Presentación**

La eficiencia de la gestión pública constituye una fuente de atención permanente de la Agenda Estatal, por lo que la premisa en la que se fundamenta este programa sectorial se inserta en el proceso de controlar y evaluar para transformar y configurar una organización administrativa que se ajuste al entorno económico actual, más competitivo, y a la exigencia de mayor transparencia y rendición de cuentas de la administración pública estatal hacia la sociedad veracruzana.

Este fundamento constituye la referencia de la misión que, con este programa sectorial, la Contraloría General refrendará durante esta Administración, pues su actuación sustantiva descansará en el apego a la legalidad, en la promoción del uso mesurado de los recursos públicos, en la reducción de los márgenes de discrecionalidad en el ejercicio de la autoridad pública para mejorar la calidad del servicio y el gasto público, objetivos todos vinculados al ciclo de ejecución del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010.

Uno de los retos del Ejecutivo Estatal, Licenciado Fidel Herrera Beltrán, es establecer las condiciones para lograr una sociedad más participativa, con mayor acceso al proceso de toma de decisiones y con ciudadanos que hagan valer sus derechos en cuanto a participar en los procesos de gestión pública, control social de programas gubernamentales, garantía para el otorgamiento de servicios comunitarios de calidad, acceso a la información y exigir el funcionamiento eficiente y eficaz de la administración estatal.

Por ello, para legitimar su desempeño público, esta Administración debe ofrecer resultados oportunos y eficientes de su gestión, hecho que no sería posible sin la rendición de cuentas como un instrumento para lograr transparencia y legalidad, por lo que resulta imprescindible vincular los procesos de planeación, desarrollo organizacional, ejecución, evaluación y control para establecer un sistema de medición y evaluación de la gestión pública que se oriente hacia el logro de las metas y el cumplimiento de los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010.

Con esta estrategia, la Contraloría General presenta este Programa Veracruzano de Modernización y Control de la Administración Pública, estructurándolo en los subprogramas de Honestidad y Transparencia; Transformación de la Administración Pública y Control de la Gestión Pública.

Estos subprogramas son la referencia de las acciones que habrán de implementarse para contribuir a lograr un gobierno responsable, un gobierno que apoye la construcción de las condiciones para crear un Estado de Derecho que se constituya en apoyo para el crecimiento de las fuerzas productivas que generen más empleos y mayor bienestar para la Sociedad Veracruzana.

**Susana Torres Hernández**  
**Contralora General**

## ÍNDICE

Introducción	1
Diagnóstico	2
Filosofía Institucional	5
Subprogramas	
1. Honestidad y Transparencia	9
1.1 Manos Limpias y Cuentas Claras	9
1.2 Transparencia e Información Pública	12
2. Transformación de la Administración Pública	14
2.1 Una Nueva Gestión Pública	16
2.1.1 Actualización del Marco Legal y Disposiciones Normativas	16
2.1.2 Simplificación de la Organización de la Administración Pública	17
2.2 Mejores Trámites y Servicios Públicos	19
2.2.1 Mejora de la Regulación de los Servicios Públicos	19
2.2.2 Calidad en la atención de los Trámites y Servicios Públicos	21
2.2.3 Gobierno Electrónico	22
2.3 Profesionalización del Servicio Público	24
2.3.1 Sistema de Reclutamiento, Selección y Contratación del Servicio Público	24
2.3.2 Promoción de Valores de Buen Gobierno y Ética en el Servicio Público	25

2.3.3	Formación y Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos	27
2.3.4	Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos	29
3.	Control de la Gestión Pública	31
3.1	Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública	32
3.1.1	Enfoque Preventivo de Control	35
	Control Preventivo Sector Paraestatal	38
	Control de las Adquisiciones Gubernamentales	40
	Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública	42
3.1.2	Vigilancia de la Gestión Pública	43
3.2	Contraloría Social	56
3.2.1	Promoción de la Participación Ciudadana en las Acciones de Gestión Pública	56
3.2.2	Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana	58
3.3	Control del Desempeño de las Responsabilidades de los Servidores Públicos	60
3.3.1	Registro y Evolución Patrimonial	62
3.3.2	Procedimientos Administrativos	64
3.4	Patrimonio Inmobiliario	65
	Áreas Responsables	69
	Evaluación	71
	Anexo	72
	Indicadores de Desempeño y Metas Sexenales	73

## INTRODUCCIÓN

Para atender las demandas de los veracruzanos, el licenciado Fidel Herrera Beltrán impulsa un gobierno que dé resultados, que fundamente su gestión en el apego a la legalidad, la gobernabilidad democrática, la competitividad, la transparencia y la rendición de cuentas. Para ello, ha establecido como prioridad de gobierno lograr mayor eficiencia y transparencia en la gestión pública, con servidores públicos comprometidos con la legalidad y la mejora continua en el desempeño de sus responsabilidades, que se traduzcan en resultados y servicios de calidad para la sociedad.

La Contraloría General, para cumplimentar los objetivos, líneas estratégicas y políticas transversales del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010, referentes al impulso de la productividad y competitividad, alcanzar un Gobierno cercano a la gente, eficaz, transparente y de rendición de cuentas, además de la efectiva promoción de la gestión de calidad y la mejora continua, ha diseñado el Programa Veracruzano de Modernización y Control de la Administración Pública.

El programa presenta el diagnóstico en el que se identifica la situación actual de la dependencia y el contexto externo en el cual aplicará sus subprogramas; la filosofía institucional en donde se establece la misión, visión, objetivos estratégicos y valores que regirán la actuación de los servidores públicos de la Contraloría General, además de plantear los objetivos, líneas de acción y prospectiva de cada uno de los subprogramas sustantivos.

Es importante señalar que los subprogramas se aplicarán con un enfoque preventivo, orientados a mejorar la gestión pública a través del trabajo conjunto con las dependencias y entidades, incorporando la participación sostenida de la sociedad en el quehacer gubernamental para sustentar la transparencia en la rendición de cuentas y el combate a la corrupción.

## **Diagnóstico**

El Programa Veracruzano de Modernización y Control de la Administración Pública, se fundamenta en la evaluación de la operación organizacional y la disposición de recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos de la Contraloría General, además de considerar el diagnóstico que sobre la Administración Pública Estatal plantea el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010.

Derivado de este diagnóstico, se detectaron fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad para introducir adecuaciones y orientar los programas para lograr mayor eficiencia y eficacia en las tareas de control y evaluación, auditoría gubernamental, responsabilidades y situación patrimonial, así como en las de modernización e innovación gubernamental.

### **Situación Interna**

La fortaleza más representativa de la dependencia radica en los conocimientos y experiencia de los recursos humanos que la integran, ya que 71% cuenta con nivel de licenciatura y 80% tiene una permanencia promedio de cuatro años en la Dependencia.

En el aspecto organizacional y técnico, los procesos y métodos de trabajo son congruentes con las atribuciones, estructura y programas, lo que permite identificar el ámbito de actuación de cada área y evitar la duplicidad de funciones.

En la interacción con el Gobierno Federal, se cuenta con una eficiente coordinación con la Secretaría de la Función Pública a través del Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

Las tecnologías de información con que cuenta la Contraloría General son limitadas, situación que provoca baja productividad y poca eficiencia en las acciones de seguimiento, con la consecuente dificultad para llevar el registro oportuno sobre el cumplimiento de programas y la aplicación de recursos públicos.

El actual sistema de control y evaluación enfrenta una falta de informatización y un bajo nivel de conectividad que hace poco eficiente su operación, dificultando la aplicación de acciones preventivas y correctivas o de mejora en la operación de los procesos.

Es importante señalar que en el sector paraestatal sólo seis de las principales entidades disponen de órgano interno de control, 18% respecto del total, situación que constituye una debilidad en la cobertura de las acciones de control, vigilancia y evaluación de la gestión pública.

El papel de comisario se ha caracterizado por la improvisación debido a la falta de personal con el perfil requerido para esta función, lo que ha provocado deficiencias en el seguimiento oportuno a la gestión de cada entidad.

Por último, no existe legislación para incorporar la participación ciudadana en las acciones de control y vigilancia, y los mecanismos actuales de comunicación resultan insuficientes.

### **Contexto Externo**

En la mayoría de las dependencias y entidades se carece de métodos efectivos que permitan medir el desempeño de la gestión, lo que provoca la ausencia de evaluación durante la ejecución de los programas y limita la implementación de acciones preventivas orientadas a mejorar los procesos de trabajo para hacer más eficiente el ejercicio del gasto público.

La Administración Pública Veracruzana, en lo general, necesita de un sistema eficiente de recursos humanos que permita identificar los requerimientos de la fuerza de trabajo, conocer las características del personal disponible, así como para reclutar, seleccionar, contratar, promover, evaluar, planear el desarrollo profesional, compensar y capacitar a los servidores públicos, lo cual ha restado efectividad a la instrumentación de las políticas públicas.

En el rubro de obra pública, se ha detectado incumplimiento a las disposiciones normativas, insuficiente supervisión en la ejecución de las obras, con la consecuente desviación en los costos, tiempo de ejecución y falta de calidad en la construcción.

Se identifica la falta de normatividad y de mecanismos para dar acceso a la participación y atención de la ciudadanía, lo cual inhibe la transparencia en la gestión pública y limita la evaluación de la sociedad en las acciones de gobierno, manifestándose en la desconfianza a las políticas y acciones.

La falta de coordinación entre las autoridades que realizan las acciones de control, vigilancia y fiscalización, dificulta la ejecución y obtención de resultados en las revisiones de auditoría, pues con frecuencia las dependencias y entidades reciben en el mismo momento a despachos externos, a personal de fiscalización del Poder Legislativo y a personal del Órgano Interno de Control, así como auditores de la Dirección General de Auditoría Gubernamental.



## FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

Para enfrentar con éxito los retos que plantea el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010, relativos a elevar la funcionalidad administrativa de la Administración Pública, la Contraloría General requiere del desempeño eficiente de los servidores públicos que la conforman con el objeto de desarrollar acciones integrales en el ámbito operativo, tecnológico y administrativo para la transformación de la cultura organizacional.

Con el propósito de guiar la actuación de los servidores públicos, se define la misión, visión, objetivos estratégicos y valores de la siguiente manera:

### **Misión**

Promover el uso óptimo, honesto y transparente de los recursos y elevar la calidad en la gestión y desempeño de los servidores públicos, así como fomentar la cultura de rendición de cuentas en la Administración Pública Estatal.

### **Visión**

Lograr el reconocimiento y credibilidad de la sociedad como institución que contribuye a lograr un Gobierno honesto y transparente que proporciona bienes y servicios con nivel de excelencia a la Población Veracruzana.

### **Objetivos Estratégicos**

- Promover y desarrollar, en coordinación con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, esquemas de trabajo innovadores que fomenten la transparencia, la calidad, la profesionalización y mejora continua en el ejercicio de la función pública.

- Contribuir al desarrollo de un gobierno electrónico que coloque a la Administración Pública Estatal a la vanguardia tecnológica en la prestación de servicios y atención ciudadana, con el propósito de acercar los trámites que realizan los veracruzanos a sus zonas de residencia.
- Implementar el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, que garantice el cumplimiento de programas, la correcta aplicación de los recursos públicos, así como la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas.
- Verificar que los actos de las dependencias y entidades se ajusten a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia de presupuestos y programas, sistemas de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, registro inmobiliario, arrendamientos, almacenes, control de inventarios, conservación, uso, destino, afectación, bajas y enajenación de bienes muebles e inmuebles.
- Comprobar el cumplimiento de la normatividad, procedimientos y metodologías, en materia de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y cierre administrativo de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para garantizar el beneficio social de la inversión pública.
- Fomentar los valores éticos, el cumplimiento del marco legal y normativo, así como impulsar la cultura de rendición de cuentas en el desempeño de los servidores públicos, para que su actuación en la Administración Pública sea honesta, transparente y eficiente.

## **Valores**

Los servidores públicos de la Contraloría General en el desempeño de su función, deberán asumir el compromiso de conducir su actuación en la Administración Pública sujetándose a los siguientes valores esenciales.

### **Interés Colectivo**

El servidor público deberá apegarse a las causas del bien común, orientando sus decisiones y acciones a la satisfacción de las demandas sociales, dando prioridad a los intereses de la colectividad, sin que influyan en sus juicios y conducta, situaciones que perjudiquen o beneficien a personas o grupos, en deterioro del bienestar de la sociedad.

### **Legalidad**

El servidor público en su actuar cotidiano, y en el desempeño de sus funciones invariablemente deberá conducirse dentro del marco legal y normativo establecido en la Administración Pública.

### **Integridad**

El servidor público deberá conducir sus actos en congruencia con los principios de buen gobierno, y comprometerse a desempeñar sus funciones con honestidad, valor y voluntad para contribuir en los resultados de la misión esencial del gobierno, encaminada a satisfacer las demandas sociales.

### **Honestidad**

El servidor público deberá realizar las tareas encomendadas con honestidad y racionalidad en la administración de los recursos públicos, y evitar comprometer su encargo para obtener algún beneficio personal o a favor de terceros, así como aceptar dádivas de cualquier persona u organización que influya en la toma de decisiones.

### **Imparcialidad**

El servidor público deberá ejercer sus funciones de manera objetiva, sin prejuicios personales e influencia indebida de terceros, proporcionando un trato equitativo, sin distinción y de respeto a las personas con quien interactúe.

### **Transparencia**

El servidor público deberá hacer uso responsable y claro de los recursos eliminando cualquier manejo indebido en su destino y aplicación, así como garantizar el acceso a la información que se derive de la gestión pública.

### **Rendición de Cuentas**

El servidor público deberá asumir la responsabilidad de la rendición de cuentas, como una tarea permanente en el desempeño de sus funciones, que permita a la sociedad evaluar el resultado de sus actos y decisiones.

### **Liderazgo**

El servidor público debe impulsar la coordinación de esfuerzos, encaminados a fomentar los valores y principios en la sociedad a través del ejemplo en el desarrollo de su función, adoptando y practicando estos valores, para favorecer la transparencia e inhibir prácticas de corrupción, así como fortalecer la confianza de los ciudadanos en la Administración Pública.

## **1. Honestidad y Transparencia**

La honestidad y transparencia en la gestión pública, debe sustentarse como una corresponsabilidad entre gobierno y sociedad, lo cual implica establecer diversas estrategias para inhibir el fenómeno de la corrupción en la Administración Estatal; en este sentido, a través del Subprograma de Manos Limpias y Cuentas Claras se implementarán acciones preventivas para que de manera obligatoria, concertada y permanente, las instituciones públicas orienten su actuación al logro de resultados y administren los recursos con racionalidad, transparencia y eficiencia con el objeto de orientar el funcionamiento del gobierno al bien común y evitar hechos ilícitos.

Con el propósito de que la sociedad ejerza su derecho de conocer y evaluar las acciones de gobierno, la Contraloría General verificará que las dependencias y entidades efectúen la rendición de cuentas a través de la presentación y publicación oportuna de la información relativa a la planeación, ejecución y evaluación de los resultados de sus acciones, el uso y destino de los recursos públicos, así como la difusión de la información sobre los servicios que prestan, como pueden ser tramitados, los requisitos que son necesarios cumplir y los medios a los que pueden dirigirse.

### **1.1 Manos Limpias y Cuentas Claras**

El Subprograma de Manos Limpias y Cuentas Claras será de observancia obligatoria para todas las dependencias y entidades. Para ello se creará una Comisión como órgano promotor del mejoramiento de la gestión pública, que será responsable de dar seguimiento a la ejecución del programa y evaluar sus resultados, que presidirá el Gobernador del Estado y como responsables los titulares de los diferentes sectores del Poder Ejecutivo Estatal.

La comisión coordinará las políticas y las acciones para prevenir y abatir la corrupción, así como evaluar los programas que se lleven a cabo, con la finalidad de que se realicen acciones de mejora continua, que impacten en la eficiencia y la transparencia de la gestión gubernamental.

### **Objetivo**

Impulsar políticas y acciones que contribuyan en la prevención y disminución de las prácticas de corrupción, así como promover y fomentar la transparencia en las dependencias y entidades para que se generen las condiciones que garanticen la eficiencia, la eficacia y la calidad en la gestión pública.

### **Líneas de Acción**

- La Contraloría General, con el fin de homologar criterios de funcionamiento y delimitar atribuciones y responsabilidades, elaborará los Lineamientos de Operación de la Comisión y Subcomisiones de Manos Limpias y Cuentas Claras, en base al Decreto que para tal fin emita el Gobernador del Estado.
- Promover y orientar a las dependencias y entidades para que elaboren sus programas anuales de Manos Limpias y Claras, para el combate a la corrupción y transparencia de la gestión pública.
- Proporcionar los criterios generales que apoyen a las dependencias y entidades a realizar un análisis periódico de procesos, considerando aspectos normativos, tecnológicos, administrativos y organizacionales, para impulsar cambios o modificaciones, a fin de mejorar y hacer más eficiente su gestión interna.
- Los titulares de los sectores integrarán subcomisiones de Manos Limpias y Cuentas Claras al interior de su dependencia y en las entidades paraestatales que pertenezcan a su sector.

- Las Subcomisiones de las dependencias y entidades conformarán los grupos de trabajo que consideren, para identificar y analizar los procesos internos susceptibles de actos de corrupción en la gestión pública, con la finalidad de contribuir en la propuesta de acciones de mejora que propicien la eficiencia, transparencia y combate a la corrupción.
- Los grupos de trabajo elaborarán diagnósticos mediante la aplicación de herramientas como el mapa de riesgos, que permitan identificar las fortalezas y debilidades en los procesos internos, y en su caso, proponer las acciones preventivas o correctivas en aquellos procesos que resulten ineficientes y/o susceptibles de corrupción.
- Proporcionar apoyo y asesoría a las dependencias y entidades para implementar acciones de mejora que disminuyan las áreas de riesgo detectadas por los órganos internos de control.
- Fortalecer y dar seguimiento a las acciones de mejora propuestas por las dependencias y entidades, que permita elevar los niveles de eficiencia y transparencia en los procesos de gestión interna.
- Integrar un catálogo de experiencias exitosas de programas y acciones de transparencia y combate a la corrupción en la gestión pública a nivel nacional e internacional, para su adecuación en la Administración Pública Veracruzana.

### **Prospectiva**

Fomentar en las dependencias y entidades del poder ejecutivo, el compromiso de mejora permanente en sus procesos internos, consolidando y fortaleciendo grupos de trabajo, que impulsen acciones que favorezcan la eficiencia, la transparencia y el combate a la corrupción en la gestión pública.

## **1.2 Transparencia e Información Pública**

La rendición de cuentas representa un instrumento de control para que la sociedad evalúe las acciones de su gobierno, por lo que se dará especial atención al fortalecimiento de los sistemas de control interno para asegurar que las decisiones en la ejecución de programas y en la aplicación de los fondos públicos se apeguen a la ley y a la ética, y se cumpla con la responsabilidad de informar sobre los resultados de la gestión pública.

### **Objetivo**

Diseñar y difundir estrategias para que las dependencias y entidades publiquen la información de interés general, para mantener informada a la sociedad a través de la rendición periódica de cuentas claras.

### **Líneas de Acción**

- Promover la abrogación de la Ley de Acceso a la Información y la expedición de una nueva Ley de Transparencia, para atender cabalmente las exigencias de la sociedad relativas a la rendición de cuentas.
- Impulsar y difundir la Ley de Transparencia, para que las dependencias y entidades cumplan la obligación de abrir la información gubernamental a la sociedad, a excepción de aquella relativa a la privacidad de las personas y a la seguridad del Estado.
- Emitir las políticas generales para el funcionamiento del Comité de Información y las Unidades de Enlace en las dependencias y entidades, quienes serán los responsables de asegurar y supervisar el cumplimiento de la Ley de Transparencia, establecer los criterios específicos de clasificación y resoluciones de documentos de la dependencia o entidad.



- Las dependencias y entidades deberán integrar los Comités de información, de los que formará parte la contraloría interna, un servidor público que designe el titular y nombrar al responsable de la Unidad de Enlace, que será de una área existente para evitar erogaciones presupuestales adicionales.
- Para garantizar el acceso a la información pública, las dependencias y entidades deberán organizar sus archivos, elaborar y hacer públicas las guías de sus sistemas de clasificación, catalogación y organización de los mismos.
- Las Unidades de Enlace serán responsables de la atención de la ventanilla única para recibir solicitudes, gestionar internamente el desahogo de la solicitud y orientar a los particulares.
- Promover que las Unidades de Enlace como responsables del acceso, difusión, protección de datos, rendición de cuentas y manejo de documentación, apliquen los lineamientos y políticas generales para el control, mantenimiento, seguridad y protección de los datos personales que estén en posesión de las dependencias y entidades, asegurando el efectivo cumplimiento de los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial.
- Verificar que las dependencias y entidades presenten y publiquen oportunamente la información pública relativa a la planeación, ejecución y evaluación de los resultados de sus acciones, así como el uso y destino de los recursos públicos mediante impresos, portales electrónicos o cualquier otro medio.

### **Prospectiva**

Fomentar en las dependencias y entidades del poder ejecutivo, el compromiso de transparentar la gestión pública, garantizando el acceso a la información, mediante procedimientos sencillos y expeditos.

## **2. Transformación de la Administración Pública**

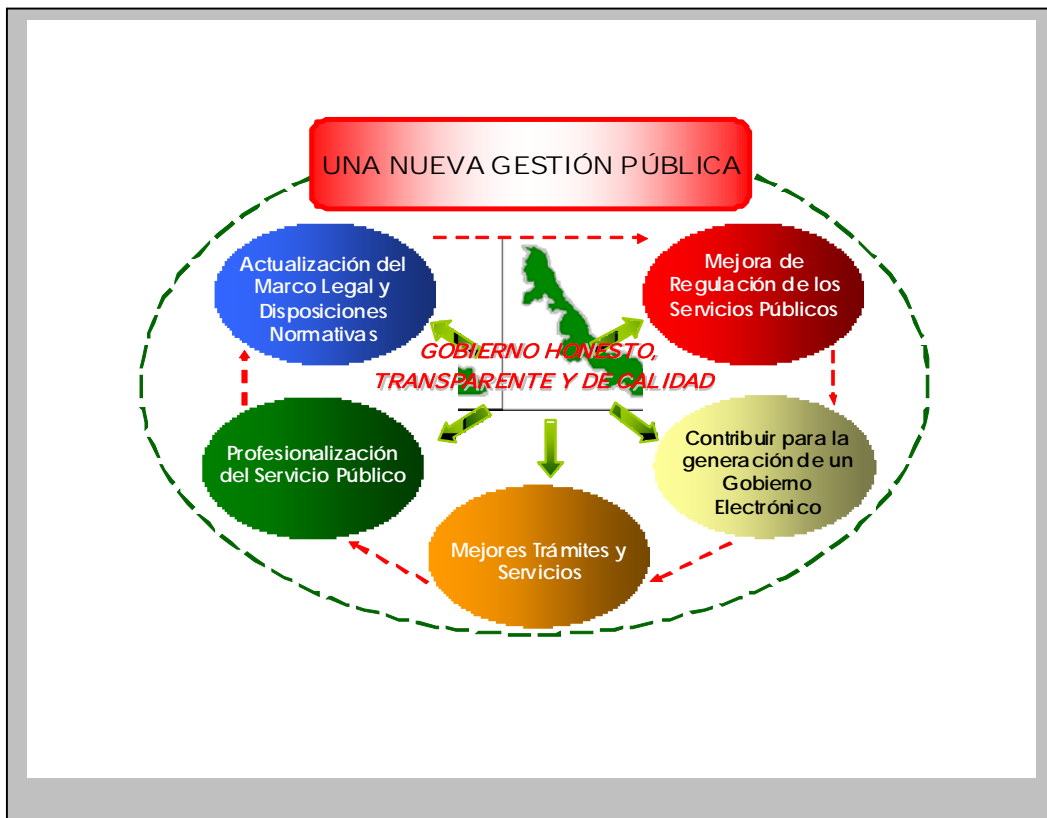
La transformación de la Administración Pública constituye una estrategia integral enmarcada en el capítulo XIII Reingeniería de Gobierno del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010; en esta perspectiva, la Contraloría General impulsará la coordinación de los esfuerzos interinstitucionales para promover el desarrollo de herramientas metodológicas que contribuyan a contar con el soporte para una administración pública eficiente, con una imagen confiable, transparente e innovadora.

Lo anterior, implica fortalecer los esquemas actuales de gobierno, incorporando avances tecnológicos en los sistemas operativos y administrativos, orientados a rediseñar los procesos y servicios, a evaluar la gestión con estándares competitivos para la mejora continua y dignificación del servicio público, que tenga por objeto proporcionar servicios de calidad a la sociedad veracruzana.

Asimismo, será necesario fomentar en los servidores públicos la adopción de la cultura de calidad y los valores de legalidad, transparencia, eficiencia y responsabilidad en el desarrollo de su función.

### **Objetivo General**

Promover y desarrollar, en coordinación con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, esquemas de trabajo innovadores que fomenten la calidad y mejora continua de los procesos y servicios, así como contribuir en la profesionalización de los servidores públicos con el objetivo de inhibir posibles prácticas de corrupción y hacer más transparente la gestión pública.



## Prospectiva

Lograr la eficiencia funcional de la Administración Pública y arraigar en los servidores públicos una verdadera cultura de calidad, encaminada a reducir, simplificar, agilizar y dar transparencia a los trámites y procedimientos, con la finalidad de otorgar una adecuada atención a la población, así como contribuir a consolidar un gobierno que entregue cuentas claras a los veracruzanos, capaz de renovar su confianza.

## **2.1 Una Nueva Gestión Pública**

### **2.1.1 Actualización del Marco Legal y Disposiciones Normativas**

#### **Objetivo**

Analizar y actualizar, en coordinación con las dependencias y entidades, el marco legal y las disposiciones normativas a través de proyectos que permitan los cambios de la fundamentación jurídica para hacer más eficientes los procesos que integran las acciones gubernamentales, así como optimizar el aprovechamiento del gasto público.

#### **Líneas de Acción**

- Analizar y revisar los ordenamientos legales y normativos que rigen a la Administración Pública Estatal, en especial la relativa a los procesos que tienen contacto directo con la sociedad con el fin de evitar la discrecionalidad, la inequidad y la impunidad en la actuación de los servidores públicos.
- Concretar la formulación del modelo del servicio público de carrera, mediante la definición precisa de objetivos, capacidades y estimación de resultados; para tal efecto, se promoverá conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Planeación la revisión de la Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada.
- Diseñar las disposiciones normativas que contribuyan a la transparencia en la rendición de cuentas y combate a la corrupción en la Administración Pública Estatal.
- Coadyuvar en la actualización y reforma del marco legal y normativo de las instituciones gubernamentales, para favorecer la operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

- Participar conjuntamente con las secretarías de Gobierno y de Finanzas y Planeación, en la revisión y propuestas de reforma a la Ley de Obras Públicas para el Estado, y Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado.
- Impulsar los cambios necesarios en el marco legal para estimular y asegurar la participación de la sociedad en las acciones de control y vigilancia de la gestión pública y conjuntar esfuerzos orientados a prevenir la corrupción y evitar la impunidad.
- Promover las disposiciones legales y normativas que den validez al uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información con respecto a los trámites y servicios que brinda la Administración Pública en beneficio de la sociedad.
- Difundir a través de la página electrónica de la Contraloría General, los ordenamientos legales y normativos con la finalidad de facilitar su consulta permanentemente.

### **Prospectiva**

Lograr la actualización y modernización del marco legal que rige a la Administración Pública Estatal, que contribuya en la eficiencia de los procesos de gestión y servicios en beneficio de la sociedad.

#### **2.1.2 Simplificación de la Organización de la Administración Pública**

##### **Objetivo**

Fomentar el desarrollo organizacional de la administración pública a través de la revisión y adecuación de estructuras orgánicas, así como de manuales de organización, procesos y servicios, a fin de garantizar la congruencia en el

ejercicio de la función pública respondiendo a los principios de eficiencia y racionalidad.

### **Líneas de acción.**

- Emitir en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación los Lineamientos para la Elaboración, Modificación y Autorización de las Estructuras Orgánicas de la Administración Pública, con la finalidad de que las dependencias efectúen la revisión periódica de sus estructuras, para que respondan a las necesidades de las atribuciones conferidas.
- Efectuar los dictámenes de estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias, en términos de eficiencia y racionalidad presupuestal, para su autorización en coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación; en el caso de las entidades públicas, emitir opinión previa a la autorización de los órganos de gobierno.
- Llevar el registro y control de las estructuras orgánicas y ocupacionales de las dependencias y entidades, para garantizar que se de cumplimiento a las disposiciones normativas que regulan la Administración Pública Estatal, e integrar la información en el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.
- Promover la actualización y/o modificación de los manuales de organización y procedimientos con la finalidad de que sean congruentes con las estructuras orgánicas y reglamentos internos, que permitan elevar la funcionalidad administrativa del Poder Ejecutivo.
- Proporcionar apoyo y asesoría a las dependencias y entidades para implementar acciones de mejora que disminuyan las áreas de riesgo detectadas por los órganos internos de control.

- Fortalecer y dar seguimiento a las acciones de mejora propuestas por las dependencias y entidades, que permita elevar los niveles de eficiencia en la gestión pública.
- Promover la comunicación interna entre las distintas áreas de cada dependencia o entidad, para lograr el desarrollo organizacional, evitar la duplicidad de funciones y contribuir a una aplicación racional de los recursos públicos.
- Formular y proveer herramientas metodológicas, así como coordinar proyectos de actualización e innovación que permitan homologar criterios para mejorar la organización y funcionamiento de la Administración Pública.

### **Prospectiva**

Incorporar en la Administración Pública proyectos que favorezcan la modernización e innovación en relación con su organización, trámites y servicios, orientados a la excelencia, calidad y ética que genere confianza a la ciudadanía.

## **2.2 Mejores Trámites y Servicios Públicos**

### **2.2.1 Mejora de la Regulación de los Servicios Públicos**

#### **Objetivo**

Contribuir al establecimiento de programas de mejora regulatoria de los servicios públicos, bajo esquemas de calidad y simplificación administrativa, que permitan reducir costos y tiempos de respuesta en los trámites y servicios que soliciten los ciudadanos.

## **Líneas de Acción**

- Impulsar la revisión de los servicios para identificar si existe una excesiva regulación o deficiencias que afecten los procesos de trámites, lo que permitirá simplificar y fortalecer las funciones de ejecución para evitar posibles prácticas de corrupción y problemas de opacidad.
- Proponer la eliminación de excesivas instancias de revisión y autorización de trámites y servicios para reducir los requisitos y tiempos de respuesta al ciudadano.
- Analizar y revisar los procesos que tienen contacto directo con la sociedad para evitar la discrecionalidad, el abuso de autoridad, y garantizar servicios con eficiencia, certidumbre y transparencia.
- Continuar con los procesos de simplificación administrativa y mejorar la regulación de los servicios para hacer más sencillos y expeditos los trámites y facilitar su gestión a la sociedad.

## **Prospectiva**

Lograr que las dependencias y entidades mejoren la regulación de los servicios públicos bajo esquemas de calidad y simplificación administrativa, para reducir costos y tiempos de respuesta en los trámites y servicios que se brinden a la sociedad.



## **2.2.2 Calidad en la Atención de los Trámites y Servicios Públicos**

### **Objetivo**

Promover la simplificación, modernización e innovación en la prestación de los servicios que favorezca la transparencia y la mejora continua en la gestión pública, así como contribuir a inhibir prácticas de corrupción.

### **Líneas de acción**

- Identificación de trámites y servicios que solicita la ciudadanía en ventanilla para que se realice un análisis detallado de cada uno de los procesos y, en su caso, efectuar su reingeniería orientada a brindar servicios con niveles crecientes de eficiencia y transparencia.
- Impulsar el diseño de estándares para que las dependencias y entidades establezcan los niveles de desempeño en la atención de los servicios y sirvan como un instrumento para evitar discrecionalidad en la prestación de los mismos.
- Verificar que se realice la publicación de los estándares de cada uno de los servicios que el Gobierno del Estado brinda a la población, para que los ciudadanos conozcan de manera clara la atención que tienen derecho a recibir.
- Fomentar la dignificación de las áreas de atención ciudadana del Gobierno del Estado, a fin de convertirlos en lugares cómodos, limpios y funcionales.
- Establecer un sistema de medición y evaluación, que permita conocer la percepción ciudadana respecto de la forma en que se ofrecen los servicios a fin de establecer propuestas de mejora que adecuen y reorienten los programas de gestión pública.

- Otorgar reconocimientos públicos a las mejores prácticas en la gestión gubernamental.
- Elaborar guías y materiales de consulta de gestión pública que faciliten principalmente la difusión de los trámites y servicios que brinda la Administración Estatal, a fin de proporcionar a la sociedad información transparente en cuanto a la gestión gubernamental para prevenir prácticas de corrupción.
- Fomentar al interior de las dependencias y entidades el establecimiento de órganos colegiados que promuevan e impulsen la mejora continua, a fin de incorporar mejores prácticas en su gestión.

### **Prospectiva**

Consolidar una Administración Pública que cumpla con las demandas y expectativas de los ciudadanos en materia de trámites y servicios, arraigando la cultura de mejora continua y transparencia en el servicio, que contribuya a modernizar e innovar la función pública.

#### **2.2.3 Gobierno Electrónico**

##### **Objetivo**

Contribuir al desarrollo de un gobierno electrónico que coloque a la Administración Pública Estatal a la vanguardia tecnológica en la prestación de servicios y atención ciudadana, que permita acercar los trámites que realizan los veracruzanos a sus sitios de residencia.

## **Líneas de acción**

- Promover la identificación de los trámites y servicios susceptibles de funcionar electrónicamente y establecer las etapas para sistematizarlos dependiendo de su complejidad.
- Coadyuvar en la conversión de las páginas electrónicas en oficinas virtuales, incorporando los preceptos fundamentales de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Promover el uso de tecnologías de información para institucionalizar el modelo de “gobierno sin papel”, a través del expediente electrónico y certificación digital para la realización de los trámites con mayor demanda ciudadana.
- Adecuar y simplificar el procedimiento de los trámites para que, en lo posible, éstos puedan ser realizados y concluidos vía electrónica.
- Rediseñar el Sistema Electrónico de Información de Trámites y Servicios, incorporando herramientas tecnológicas para convertirlo en un sistema interactivo y de gestión, facilitando la obtención de información, así como la realización de trámites y servicios por este medio.
- Integrar y mantener actualizado el catálogo electrónico de trámites y servicios de la Administración Pública, con información veraz y oportuna, para facilitar al ciudadano una consulta inmediata desde cualquier punto de la geografía estatal.
- Difundir el sistema de trámites electrónicos a través de los diversos medios de comunicación, a fin de que la ciudadanía aproveche los beneficios de las tecnologías de información.

## **Prospectiva**

Contar con una Administración Pública que proporcione servicios en forma ágil, transparente y al menor costo posible, que facilite a los ciudadanos obtener información y realizar trámites desde la comodidad de sus oficinas y domicilios particulares.

### **2.3 Profesionalización del Servicio Público**

Una Administración Pública profesionalizada es una garantía para que el ingreso a las instituciones gubernamentales se efectúe en igualdad de oportunidades, basado en el mérito, con objetividad y transparencia, para que exista motivación y capacidad adecuada por parte de los servidores públicos en el desempeño de su trabajo y se brinde mejor atención al momento de proporcionar los servicios a la ciudadanía; esto se logrará mediante el establecimiento de objetivos claros, estructuras orgánicas y ocupacionales adecuadas.

La implementación de la profesionalización significa preparar a las instituciones gubernamentales en los aspectos técnico–administrativos, e implica alentar un cambio cultural y capacitar a los servidores públicos en el desarrollo de habilidades y conocimientos, así como asignar recursos suficientes para su logro.

#### **2.3.1 Sistema de Reclutamiento, Selección y Contratación del Servicio Público**

##### **Objetivo**

Promover que el ingreso a las instituciones gubernamentales se efectúe en igualdad de oportunidades, basado en el mérito, con objetividad y transparencia, para que se brinde mejor atención a la ciudadanía.

### **Líneas de Acción**

- Verificar que el proceso de reclutamiento se efectúe conforme a las disposiciones de la Ley del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada.
- Constatar que se cumpla con el procedimiento de selección de candidatos y se otorgue el nombramiento para ocupar el puesto al cual concursó, o bien se proceda a su contratación cuando sea un candidato externo.
- Supervisar que las dependencias notifiquen las nuevas contrataciones o promociones de personal a la Subdirección de Servicio Público de Carrera, de la Secretaría de Finanzas y Planeación, para el registro y control en el Sistema de Información correspondiente.
- Promover que las dependencias realicen la inducción general que contempla la información de la Administración Pública Estatal y la específica al puesto.

### **Prospectiva**

Contribuir en el mejoramiento de la selección de candidatos, para que el ingreso a las instituciones gubernamentales se efectúe en igualdad de oportunidades, basado en el mérito, con objetividad y transparencia.

### **2.3.2 Promoción de Valores de Buen Gobierno y Ética en el Servicio Público**

El servidor público para actuar como parte integrante y activa del gobierno, debe regirse por una serie de conductas para dirigir sus acciones con base en un esquema de valores básicos promovidos por el Estado y por los principios de moral que regulan las actividades humanas; debe adoptar la ética y compartirla como un núcleo formado por experiencias y necesidades en donde el objetivo

común, sea transformar y mejorar las instituciones gubernamentales, sin importar las diferencias ideológicas, a fin de mantener y generar una relación positiva con la sociedad.

### **Objetivo**

Fomentar en las dependencias y entidades una cultura basada en valores y principios éticos, a través de la elaboración de códigos de conducta, que delimiten la actuación de sus servidores públicos en situaciones concretas, atendiendo a las funciones y actividades propias de cada institución.

### **Líneas de Acción**

- Difundir el Decálogo de los servidores públicos emitido por el Gobernador del Estado.
- Con base al decálogo de los servidores públicos, promover que cada una de las dependencias y entidades elabore y emita su código de conducta que delimite la actuación de los servidores públicos, atendiendo a las funciones y actividades propias de cada Institución.
- Proporcionar apoyo y asesoría e impartición de cursos a las dependencias y entidades para que diseñen sus códigos de conducta en forma coordinada con el personal de todos los niveles jerárquicos para que exista un compromiso institucional que derive en un comportamiento ético socialmente responsable.
- Fomentar en los servidores públicos una cultura de compromiso institucional, de lealtad, imparcialidad y honradez, con respecto a la preservación y uso adecuado de los recursos públicos para favorecer el cumplimiento del Programa Integral de Austeridad Disciplina Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos.

## **Prospectiva**

Lograr que los servidores públicos en el desempeño de su función, asuman el compromiso de conducir su actuación en la Administración Pública sujetándose a los valores y principios éticos promovidos por el Estado.

### **2.3.3 Formación y Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos**

La profesionalización<sup>1</sup> y capacitación conforman la preparación de los servidores públicos en puestos actuales y futuros de mayor responsabilidad; conjuntamente con la planeación de carrera, integran el mecanismo de desarrollo en el ámbito personal y laboral, en virtud de que con éstos procesos se busca complementar, perfeccionar y actualizar los conocimientos y habilidades necesarios para el eficiente desempeño de los integrantes del servicio público de carrera. También incluye apoyo económico para la realización de estudios a nivel diplomado, maestría o doctorado.

## **Objetivo**

Fortalecer los conocimientos, habilidades y cambio de actitud de los servidores públicos, a través del sistema de formación continua que coadyuve a su desarrollo profesional y se logre la modernización y mejoramiento de la gestión pública.

## **Líneas de Acción**

- Originar por medio de la capacitación, una actitud de compromiso en los servidores públicos para la prestación y el mejoramiento de los servicios gubernamentales, fomentando los valores de lealtad, honestidad, creatividad e imparcialidad.

---

<sup>1</sup> El término **profesionalización**, de acuerdo a la interpretación de la Ley 584 del Servicio Público de Carrera en la Administración Pública Centralizada del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se toma como el grado de escolaridad o especialización del servidor público.

- Promover la formación específica en aspectos técnicos, metodológicos y normativos, a fin de que se impulse la modernización y mejoramiento de la gestión pública.
- Desarrollar programas de profesionalización que permitan incrementar el nivel académico e impulsar la especialización de los servidores públicos, así como la certificación en el servicio que prestan.
- Proponer lineamientos para regular procesos en materia de desarrollo de recursos humanos, así como los respectivos esquemas metodológicos que faciliten su operación.
- Incrementar de manera cuantitativa y cualitativa la capacitación para el trabajo, en coordinación con las dependencias y entidades.
- En el proceso de planeación de carrera se establecerá la trayectoria de ascenso y promoción con base en el catálogo general de puestos del Poder Ejecutivo; y los requisitos y reglas que deberán cumplir los servidores públicos de carrera, para ocupar un puesto de mayor responsabilidad y nivel jerárquico.

### **Prospectiva**

Consolidar programas de formación y esquemas de profesionalización en la Administración Pública Estatal, que contribuyan a mejorar el desempeño de las funciones laborales de los servidores públicos e incrementen la productividad de las áreas sustantivas.



### **2.3.4 Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos**

#### **Objetivo**

Establecer los mecanismos de medición del desempeño de los servidores públicos, para asegurar mejores resultados en la gestión gubernamental y se genere una mayor productividad y honestidad en el cumplimiento de las funciones, lo cual contribuirá a perfeccionar la gestión pública y la prestación de servicios a la ciudadanía.

#### **Líneas de Acción**

- Se evaluará anualmente el grado de conocimientos y habilidades del servidor público, la adopción de medidas de ahorro y uso racional de los recursos públicos, la efectividad o eficacia en la prestación del servicio y el cumplimiento de las metas relativas al puesto que ocupa, así como las aportaciones que realice a los programas, planes y procedimientos de las instituciones gubernamentales.
- Determinar las variables que midan el desempeño de los servidores públicos de acuerdo a las responsabilidades del puesto, con el propósito de conformar los métodos aplicables al personal de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.
- Establecer conjuntamente con las dependencias y entidades los parámetros de calificación, así como los medios para obtener la opinión de los evaluadores, con el propósito de generar una metodología específica que sirva de base en el proceso de evaluación.
- Las dependencias y entidades deberán efectuar la evaluación de cada uno de los servidores. Conforme a la metodología establecida, proporcionar retroalimentación de los resultados obtenidos al jefe inmediato y al personal

evaluado para que se identifiquen las fortalezas y debilidades del servidor público, deficiencias en la ejecución de los procesos, necesidades de capacitación y desarrollo profesional, así como el reconocimiento al buen desempeño.

- Las dependencias y entidades deberán diseñar un sistema de base de datos para procesar la información y llevar el registro individual de los resultados de las evaluaciones de los servidores públicos, que sirva de sustento documental para los diferentes procesos de profesionalización del servicio público.
- Conjuntamente con la Secretaría de Finanzas y Planeación se creará el programa de incentivos para premiar el buen desempeño de los servidores públicos, conforme lo establezca la Ley de Servicio Público de Carrera de la Administración Pública Centralizada.
- La calificación obtenida en las evaluaciones debe ser aprobatoria, ya que será condición indispensable para la permanencia, promoción o ascenso del servidor público.

### **Prospectiva**

Contribuir al perfeccionamiento de la gestión pública y la prestación de servicios, a través de la medición del desempeño de los servidores públicos para asegurar el logro de objetivos y metas institucionales, así como una mayor productividad y honestidad en el cumplimiento de las funciones.

### **3. Control de la Gestión Pública**

En el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010 se considera como acción prioritaria contar con un sistema de seguimiento y evaluación que permita registrar avances y consecución de metas; para ello, la Contraloría General en coordinación con las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo deben asegurar que las decisiones en la aplicación y destino de los fondos públicos se apeguen a la normatividad, que los programas y los medios utilizados para su ejecución sean adecuados a los fines que se persiguen, además de cumplir con la responsabilidad de informar sobre el resultado de la gestión.

En este sentido, las normas e instrumentos de control y evaluación deben ser establecidos en términos cuantificables y ajustarse a las condiciones de cada institución, para verificar que las operaciones sean congruentes con los procesos de planeación, programación y presupuestación, así como para que exista una estricta observancia de las disposiciones legales y normativas aplicables.

Con esta perspectiva, el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública se constituirá como una herramienta indispensable para la coordinación de los programas de control, seguimiento y evaluación de la gestión pública, para lo cual se implementarán diversos mecanismos con el propósito de aplicar las acciones preventivas que permitan asegurar la transparencia y rendición de cuentas, así como facilitar las tareas de auditoría y fiscalización en la Administración Pública Veracruzana.

Los mecanismos de coordinación que implemente la Contraloría General, en permanente interacción con las dependencias y entidades, deberán desempeñar un papel esencial en el fortalecimiento de las acciones preventivas de control interno, seguimiento y evaluación, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

## **Objetivo**

Desarrollar los mecanismos tecnológicos e implementar el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, para impulsar el cumplimiento de programas, la aplicación de los fondos públicos conforme a su normatividad, así como favorecer la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas.

## **Prospectiva**

Lograr que las dependencias y entidades implementen los mecanismos de control y evaluación para mejorar la funcionalidad administrativa y la calidad de los servicios.

### **3.1 Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública**

Este sistema se constituye como una herramienta de trabajo fundamental para llevar el control, seguimiento y evaluación de los programas de las dependencias y entidades gubernamentales, dando un impulso decidido a la prevención para promover la transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

En este contexto, se promoverá el establecimiento de sistemas de información automatizados apoyados por instrumentos orientados a evaluar los niveles de eficacia y eficiencia de la gestión pública, y ofrecer información sobre los resultados de las evaluaciones a través de tableros de control que permitan la toma de decisiones de manera oportuna y fundamentada.



## Objetivo

Impulsar el cumplimiento de programas sectoriales e institucionales, la correcta aplicación de los recursos públicos y el apego a la normatividad, a través de las acciones de control y evaluación, con el propósito de impulsar la transparencia de la gestión pública y la rendición de cuentas.

## Líneas de Acción

- Impulsar los cambios necesarios en el marco legal, para asegurar la viabilidad de la operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

- Diseñar los mecanismos y herramientas para hacer más eficientes las funciones de control, seguimiento y evaluación para contribuir a la mejora continua de las tareas gubernamentales, calidad en la prestación de servicios, transparencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.
- Incorporar a las dependencias y entidades en el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, para que tengan acceso a los resultados de los procesos de control, evaluación, auditoría y acciones de modernización.
- Supervisar la ejecución y avance de programas a través de sistemas de evaluación que permitan medir el impacto, eficacia y eficiencia de la aplicación de los recursos públicos en los bienes y servicios que se brindan a la sociedad.
- Concentrar en la base de datos del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública los resultados de las acciones de control, seguimiento, evaluación y auditoría de la gestión gubernamental.
- Proporcionar en forma trimestral a los titulares de dependencias y entidades, los resultados de la evaluación de la gestión que les permita contar con elementos adicionales que apoyen la toma de decisiones y la autoevaluación, a efecto de que realicen los ajustes correspondientes para conseguir los objetivos institucionales.
- Diseñar y difundir estrategias para mantener informada a la sociedad, que favorezcan la rendición de cuentas, de conformidad a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- Para la operación del sistema se deberá establecer una red de comunicación informática que enlace a las áreas sustantivas de la Contraloría General con los Órganos Internos de Control en dependencias y entidades, así como con sus delegaciones regionales.

- La Dirección General de Control y Evaluación llevará a cabo las acciones de mantenimiento y actualización del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

### **Prospectiva**

Consolidar la operación del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública para fomentar la transparencia en la rendición de cuentas con información oportuna de la gestión gubernamental, e incrementar la credibilidad en la sociedad.

#### **3.1.1 Enfoque Preventivo de Control**

Las áreas encomendadas para llevar a cabo la verificación de los procedimientos normativos de control y evaluación en las Instituciones del Poder Ejecutivo, son los órganos internos de control, por lo que su actuación tendrá una orientación sustentada en un alto sentido de colaboración y apoyo, agregando valor a través del fortalecimiento o implantación de controles dirigidos a mejorar el funcionamiento público para incrementar la efectividad y eficiencia de la gestión.

### **Objetivo**

Elevar la funcionalidad y eficiencia de la gestión pública, mediante acciones preventivas a través de revisiones sistemáticas a los procesos operativos y administrativos; fortalecimiento del control interno y verificación del cumplimiento de la normatividad; además de detectar áreas de oportunidad para propiciar la mejora continua de los servicios que las dependencias y entidades proporcionan a la sociedad veracruzana.

## Adscripción de los Órganos Internos de Control

Secretaría Particular del C. Gobernador

Secretaría de Gobierno

Secretaría de Seguridad Pública

Secretaría de Finanzas y Planeación

Instituto de Pensiones del Estado

Secretaría de Educación y Cultura

Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz

Comité de Construcción de Espacios Educativos

Seguro Social de los Trabajadores de la Educación del Estado de Veracruz

Secretaría de Trabajo y Previsión Social

Secretaría de Desarrollo Económico

Secretaría de Comunicaciones

Secretaría de Desarrollo Regional

Instituto Veracruzano para el Desarrollo Rural

Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal, Pesca y Alimentación

Secretaría de Salud y Asistencia

Servicios de Salud de Veracruz

Sistema Para el Desarrollo Integral de la Familia

Procuraduría General de Justicia

Coordinación General de Comunicación Social

### Líneas de Acción

- Instrumentar la metodología establecida por la Contraloría General en las revisiones de control que sean aplicables de acuerdo a la naturaleza de cada dependencia o entidad, para asegurar que los resultados de la información contribuyan a mejorar la toma de decisiones.
- Identificar, analizar, y evaluar en las dependencias y entidades las exposiciones significativas a riesgos, en áreas, programas y/o procesos, que pudieran afectar la consecución de las metas y objetivos institucionales, generando información que sirva de base a los niveles de decisión para determinar la forma en que deberán ser administrados dichos riesgos y fortalecer los instrumentos de control.



- Efectuar revisiones enfocadas al mejoramiento de los controles internos en los procesos administrativos y de operación, verificando que los mismos apoyen la eficiencia y eficacia de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, y se cumplan las disposiciones que norman la gestión pública estatal.
- Promover las acciones de mejora necesarias para fortalecer el sistema de control interno de los procesos con el fin de evitar la problemática recurrente, incrementar la eficiencia y eficacia de la gestión y de las operaciones, coadyuvando al combate de la corrupción y fomentar de la transparencia y la simplificación administrativa en dependencias y entidades.
- Mejorar las técnicas de evaluación programática y presupuestal para determinar el grado de eficiencia en la aplicación de recursos destinados a alcanzar los objetivos planteados, que posibilite la determinación de desviaciones y la adopción de medidas correctivas para apoyar el cumplimiento de metas.
- Efectuar revisiones enfocadas a la identificación, análisis y adopción de prácticas exitosas que le permitan a la institución y al órgano interno de control, mejorar sus procesos, prácticas y sistemas actuales, además de fortalecer sus controles internos.
- Verificar que las dependencias o entidades den cumplimiento a las disposiciones legales y normativas que rigen su gestión, en las etapas de planeación, organización, ejecución y control, con el propósito de que se realicen las acciones preventivas y evitar en lo posible la recurrencia de deficiencias en los procesos administrativos y operativos, así como en la aplicación de los recursos públicos.
- Promover que las áreas responsables del acceso, difusión, protección de datos, rendición de cuentas y manejo de la documentación, apliquen los lineamientos y políticas generales para el manejo, mantenimiento, seguridad y

protección de los datos personales que estén en posesión de las dependencias y entidades, asegurando el efectivo cumplimiento de los criterios de clasificación, desclasificación y custodia de la información reservada y confidencial.

### **Prospectiva**

Lograr que las dependencias y entidades apliquen acciones preventivas para que realicen su gestión con eficiencia, adoptando prácticas que optimicen los recursos públicos y el cumplimiento de objetivos para elevar la confianza y credibilidad de la sociedad veracruzana hacia las instituciones públicas.

### **Control Preventivo Sector Paraestatal**

#### **Objetivo**

Ejercer la función de vigilancia, control y evaluación de las entidades paraestatales con la finalidad de facilitar la evaluación integral del desempeño de las instituciones, la gestión de estos organismos, emitiendo las recomendaciones para la modernización y mejora de los procesos y servicios públicos.

#### **Líneas de Acción**

- La función del comisario público será preferentemente preventiva con la finalidad de apoyar a la administración paraestatal, proponiendo acciones de gestión para optimizar el uso de los recursos y mejorar la calidad de los servicios públicos, contribuyendo a la observancia del marco normativo, consecución de objetivos y mejora continua de la operación en la organización; y así dar cumplimiento a las estrategias del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010.

- Fortalecer el papel y desempeño del comisario público, a través de la formación de personal especializado para alcanzar el perfil requerido en los sectores de su competencia.
- El comisario público efectuará el análisis de la información financiera y presupuestal, así como la documentación de los asuntos a tratar en las reuniones de los órganos de gobierno de las entidades, con el propósito de identificar áreas de oportunidad para lograr el mayor aprovechamiento de los recursos públicos.
- Como acción preventiva se integrará al Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública la información de entidades paraestatales para llevar el control y avance de programas, aplicación de recursos públicos, seguimiento y atención a los acuerdos del órgano de gobierno, hecho que favorecerá la toma de decisiones de comisarios y directivos de instituciones públicas.
- Medir el desempeño de entidades paraestatales a través del Sistema de Indicadores de Evaluación al Desempeño (SIED) para detectar desviaciones durante los procesos, lo que permitirá que las entidades realicen ajustes de carácter preventivo en el cumplimiento de programas.
- El comisario público elaborará un reporte de evaluación de la gestión con base en el informe de autoevaluación de las entidades, considerando el comportamiento financiero y cumplimiento de objetivos y programas de la entidad. Para tal efecto se apoyará con el dictamen integral de auditoría externa.
- Revisar y modificar el marco jurídico del comisario público, para fortalecer su intervención en las acciones de control y vigilancia del sector paraestatal.

- Con el propósito de auxiliar a los órganos de gobierno, se reforzará la presencia de asesores y participantes en Comités Técnicos para facilitar el análisis y solución de la problemática en las instituciones gubernamentales.

### **Prospectiva**

Lograr que el comisario público se convierta en un agente de cambio para prevenir actos de corrupción y fortalecer la transparencia y rendición de cuentas en el sector paraestatal.

### **Control de las Adquisiciones Gubernamentales**

#### **Objetivo**

Promover y vigilar que las dependencias y entidades en los procesos de contrataciones gubernamentales, den cumplimiento a las disposiciones legales y normativas para lograr un marco de imparcialidad en la adjudicación y de transparencia en la aplicación de recursos públicos, con el objeto de garantizar mayores beneficios para el Estado en términos de economía, calidad y oportunidad.

#### **Líneas de Acción**

- Participar como asesores en los Subcomités de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de las dependencias y entidades, con la finalidad de realizar una labor preventiva respecto a las contrataciones gubernamentales.
- Proporcionar asesoría y apoyo especializado a las dependencias y entidades de la Administración Pública que lo requieran, con relación a las disposiciones

legales que regulan los procesos de adquisiciones, servicios, arrendamientos, administración y enajenación de bienes muebles.

- Supervisar en forma directa o a través de los órganos internos de control, los eventos de adquisiciones de bienes y/o contratación de servicios, para que estos se realicen con fundamento en la normatividad aplicable.
- Dar seguimiento al Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET–VER) para verificar y validar la información inherente a los procedimientos de licitaciones públicas nacionales e internacionales que ejecutan las dependencias y entidades, en concordancia con las disposiciones de coordinación pactadas con la Secretaría de la Función Pública para su publicación en el Internet.
- Mejorar los mecanismos de comunicación con las contralorías internas, para realizar un estricto control y seguimiento de las contrataciones gubernamentales y se obtenga información confiable y oportuna de la aplicación del gasto público destinado a este rubro.
- Verificar la publicación de las adquisiciones directas y todos los procedimientos que conforman las licitaciones públicas y simplificadas en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades, para contribuir a la transparencia en la rendición de cuentas.
- Coordinar acciones con cámaras y agrupaciones empresariales, a efecto de difundir y promover el uso del Sistema COMPRANET y Veracruz Transparente, con el propósito de facilitar el acceso a la información en materia de adquisiciones.
- Descentralizar el Sistema de Captura de Adquisiciones (SCA) a los órganos internos de control, con la finalidad de que proporcionen información de los procesos de licitaciones y, asimismo, detectar con oportunidad posibles irregularidades en los procedimientos de compra y, en su caso, realizar las

observaciones para que dependencias y entidades implanten las medidas correctivas que correspondan.

- Emitir con oportunidad los informes de las diferentes modalidades de las contrataciones gubernamentales, para evaluar el ejercicio del gasto en esta materia, y registrar los resultados en el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

### **Prospectiva**

Lograr la mejora continua de los instrumentos de control en los procesos de adquisición de bienes y servicios, para que la Administración Pública cumpla con las disposiciones legales, se optimicen los recursos públicos, y se proporcione información oportuna para favorecer la transparencia en la rendición de cuentas.

## **Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública**

### **Objetivo**

Encauzar en la Administración Pública una cultura de evaluación en términos de resultados, para medir el grado de eficiencia en el desempeño organizacional y evaluar el impacto de los beneficios de los programas, obras y acciones gubernamentales que se ofrecen a la sociedad veracruzana.

### **Líneas de Acción**

- Establecer técnicas de evaluación que permitan detectar durante los procesos y operaciones las fortalezas, debilidades y desviaciones en la gestión pública con respecto al cumplimiento de la normatividad en los programas y ejercicio del gasto.

- Promover conjuntamente con las instituciones gubernamentales, el diseño de indicadores que sirvan de apoyo a la evaluación integral de la gestión pública.
- Incorporar los indicadores que definan las dependencias y entidades en el Sistema de Indicadores de Evaluación al Desempeño (SIED), para facilitar la medición del impacto de la ejecución de programas y la aplicación de recursos.
- Proporcionar las herramientas y métodos de evaluación para que las dependencias y entidades evalúen la eficiencia de su gestión en relación a sus resultados a través del ejercicio presupuestal y en relación al impacto de los resultados de los programas en la sociedad.
- Involucrar la participación de la ciudadanía en las acciones de evaluación a través de los programas: Contraloría Ciudadana, Usuario Simulado y Sistema de Quejas y Sugerencias, entre otros.
- Invitar a las organizaciones no gubernamentales y grupos de opinión para que conjuntamente se evalúe la percepción de la sociedad sobre el desempeño gubernamental.

## **Prospectiva**

Promover condiciones para eficientar la gestión pública y fomentar la cultura de la autoevaluación, mediante la retroalimentación de resultados para que las dependencias y entidades corrijan las deficiencias durante los procesos y encaucen el logro de sus metas y objetivos.

### **3.1.2 Vigilancia de la Gestión Pública**

El contexto de la renovación de la Administración Pública Estatal ofrece un marco de referencia para recuperar las experiencias anteriores, corregirlas y desarrollar innovadoras estrategias que faciliten la vigilancia de la gestión pública para

fortalecer los criterios de rendición de cuentas de los servidores públicos, así como verificar la correcta aplicación del gasto público a través de las acciones de auditores gubernamentales y externos.

Las acciones de vigilancia de la gestión pública aportarán juicios independientes sobre la información que proporcionen los servidores públicos acerca de la forma en que cumplieron con sus responsabilidades, lo que permitirá generar oportunamente los resultados que apoyarán a los niveles de toma de decisiones en las dependencias y entidades a establecer la mejora continua en las diferentes etapas que integran los procesos administrativos.

### **Objetivo**

Verificar que los actos de las dependencias y entidades se ajusten a las disposiciones legales y normativas aplicables en materia presupuestal, programática, de registro y contabilidad, contratación y pago de personal, contratación de servicios, obra pública, registro inmobiliario, arrendamientos, almacenes, control de inventarios, conservación, uso, destino, afectación, bajas, enajenación de bienes muebles e inmuebles.

### **Prospectiva**

Desarrollar un sistema eficaz de rendición de cuentas que promueva la evaluación de las instituciones públicas por la sociedad, mediante la verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en el desempeño de la gestión pública.



## **Auditorías Integrales**

### **Objetivo**

Verificar que las dependencias y entidades ajusten sus actos a las disposiciones legales y normativas aplicables en el despacho de los asuntos de su competencia, constatando la razonabilidad, confiabilidad y veracidad de los rubros financieros y presupuestales sujetos a revisión.

### **Líneas de Acción**

- Revisar con un enfoque preventivo e integral el desempeño financiero, presupuestal, programático y de apego a la normatividad de dependencias y del sector paraestatal.
- Incorporar al Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, la información de los resultados de las auditorías integrales que sirva de fundamento para la toma de decisiones en dependencias y entidades.
- Homologar los criterios y procedimientos que permitan mejorar la efectividad y confiabilidad en el trabajo de los auditores, así como ofrecer resultados con oportunidad.
- Evaluar el grado y forma de cumplimiento de las metas y objetivos de programas, verificando que las operaciones realizadas sean congruentes con los procesos de planeación, programación y presupuestación aprobados.
- A través de la aplicación de técnicas de análisis financiero, se detectarán desviaciones e insuficiencias de las áreas auditadas, por lo que se coadyuvará con las dependencias y entidades a la integración de informes que expliquen y evalúen la situación financiera que prevalece en el organismo o en la dependencia.

- Verificar que el ejercicio del presupuesto de egresos de las dependencias y entidades se ejerza con base a los criterios del Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos 2004–2010.
- Revisar que los recursos disponibles sean manejados correctamente, cuidando que aquellos que no se ejerzan oportunamente, se transfieran a otros programas prioritarios o, en su caso, a otras dependencias o entidades.
- Dar seguimiento en el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública a la solventación de las recomendaciones de las auditorías practicadas por auditores externos, la Secretaría de la Función Pública, los órganos internos de control y/o por auditores gubernamentales.

### **Prospectiva**

Contar con programas de auditoría de carácter integral que proporcionen información con indicadores preventivos y correctivos que permitan dar cumplimiento a la solventación de observaciones en todas las dependencias y entidades.

### **Auditorías Externas**

#### **Objetivo**

Garantizar el adecuado ejercicio de los recursos públicos a través de los dictámenes de auditoría externa a los estados financieros de las instituciones de la Administración Pública, para brindar a la sociedad transparencia en la rendición de cuentas.

## **Líneas de Acción**

- Diseñar reglas claras y procedimientos transparentes para facilitar el proceso de participación y selección de firmas en la contratación de trabajos de fiscalización.
- Llevar el control y actualización del padrón de auditores externos mediante la incorporación y aceptación de despachos con reconocimiento y solvencia moral.
- Dar seguimiento a los procesos de fiscalización que realicen los despachos externos, mediante el análisis y evaluación de estudios preliminares, planeación de auditorías y revisión de informes.
- Los dictámenes de auditorías practicadas se presentarán a los titulares de las dependencias y entidades, para que apoyen la toma de decisiones relativas al cumplimiento de objetivos y metas y, en su caso, la solventación de observaciones.
- Elaborar el programa de auditorías de seguimiento y registrarlo en la base de datos del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, así como la información del seguimiento de la resolución de observaciones de dependencias y entidades.
- Implementar el sistema de evaluación del desempeño de los auditores externos, con información objetiva, para mejorar el proceso de designación y contratación de firmas externas.

## **Prospectiva**

La práctica de auditorías externas debe contribuir a fortalecer el correcto ejercicio de los recursos de las instituciones de la Administración Pública, con el objeto de brindar a la sociedad mayor certidumbre en la rendición de cuentas.

## **Auditoría a la Obra Pública**

La auditoría a la construcción de infraestructura para el desarrollo constituye un elemento estratégico en la revisión continua de la aplicación de fondos públicos para verificar su congruencia con los programas establecidos, así como para evaluar el impacto de la ejecución de las obras en la sociedad.

### **Objetivo**

Comprobar el cumplimiento de la normatividad, procedimientos y metodologías en materia de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y cierre administrativo de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.

### **Prospectiva**

Impulsar la transparencia en los procesos de asignación y contratación de obras, verificar el cumplimiento del marco legal por parte de dependencias y entidades en el uso correcto de los recursos públicos, así como fomentar la calidad y terminación de obras para lograr mayor rentabilidad en la asignación de los fondos públicos.

## **Normatividad y Evaluación en la Planeación de la Obra Pública**

### **Objetivo**

Vigilar que los procesos de adjudicación para la construcción de obra pública se desarrollen conforme a las disposiciones jurídico–normativas aplicables, con la finalidad de que se logre mayor rentabilidad y optimización de recursos para que dependencias y entidades obtengan las mejores condiciones de costo–beneficio.

## **Líneas de acción**

- Participar conjuntamente con las secretarías de Gobierno y de Finanzas y Planeación en la revisión y propuestas de reforma a la Ley de Obras Públicas para el Estado, con el propósito de hacer más ágiles y transparentes los procesos de contratación de obra pública.
- Llevar el control, evaluación y actualización del programa de obras públicas de dependencias y entidades en el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública (subsistema de Seguimiento de Obras Públicas), con el objeto de registrar los avances del inventario de infraestructura para el desarrollo en seguimiento a las metas y objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010.
- Verificar que las propuestas de obra pública consideradas en los anteproyectos de programas operativos de las dependencias y entidades ejecutoras, cumplan con las prioridades y objetivos establecidos en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2005–2010 y sus correspondientes programas sectoriales, institucionales y especiales.
- Llevar el seguimiento de los procesos de contratación y ejecución de obras públicas para vigilar la aplicación estricta de los ordenamientos legales en la materia y, en su caso, impulsar los cambios necesarios para garantizar el cumplimiento técnico y normativo en la planeación, ejecución y cierre administrativo de obras y acciones relacionadas con las mismas.
- En la revisión de los procesos de ejecución de obras, promover estándares de corresponsabilidad con dependencias, entidades y constructoras para que la infraestructura pública edificada cumpla con los objetivos que prevén los programas institucionales.
- Vigilar que la proyección de obras sea congruente con la disposición presupuestal y los tiempos de construcción para evitar en lo posible

desviaciones en costo, tiempo de ejecución y calidad de la obra, así como promover la utilización de mano de obra y materiales de la región.

- Supervisar que las dependencias y entidades publiquen la información de los distintos procesos de las licitaciones públicas en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (COMPRANET–VER), así como incorporarlos en sus páginas electrónicas para facilitar la participación de contratistas y ofrecer mayor transparencia y optimización en la aplicación de recursos públicos.
- Comprobar que las dependencias y entidades ejecutoras cumplan con los informes y reportes en los tiempos y periodos establecidos, tanto por la Secretaría de Finanzas y Planeación como de la propia Contraloría General.
- En coordinación con la Secretaría de Finanzas y Planeación y las dependencias y entidades ejecutoras de obra, se evaluará el desempeño de las empresas constructoras para mantener actualizado el padrón de contratistas con información confiable y objetiva, para lograr la participación de empresas de probada experiencia, que brinden las mejores condiciones de calidad y servicio.
- Formular con la participación de la Dirección General de Desarrollo Administrativo, el programa de capacitación para el auditor público, con el propósito de mejorar su desempeño en los procesos de supervisión y auditoría de obras.

### **Prospectiva**

Favorecer la transparencia en los procesos de asignación y contratación de obras, así como impulsar el cumplimiento del marco legal por parte de dependencias y entidades en el uso correcto de los recursos públicos, para ofrecer a la sociedad veracruzana obras de calidad.

## **Seguimiento y Evaluación de la Ejecución de la Obra Pública**

### **Objetivo**

Verificar la ejecución de obras para comprobar el cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, especificaciones técnicas, y la congruencia entre la aplicación del gasto y el avance físico con el fin de lograr el mayor aprovechamiento de la inversión pública.

### **Líneas de Acción**

- Elaborar el programa integral de auditoría, seguimiento y evaluación de obras, considerando la información de los programas operativos anuales de las dependencias y entidades para identificar las obras prioritarias y definir los objetivos de la auditoría.
- Llevar a cabo auditorías, verificaciones y seguimiento de obras, para comprobar el grado de eficiencia en la aplicación de recursos, y el avance físico para determinar las medidas preventivas y/o correctivas de posibles desviaciones, encaminadas a favorecer la conclusión oportuna de obras.
- Unificar los criterios de supervisión, a través del diseño de metodologías en las que se establezcan parámetros de medición durante los distintos procesos para que dependencias y entidades realicen con oportunidad los ajustes necesarios para la conclusión de obras.
- Supervisar durante el proceso de edificación, que las obras se apeguen a los presupuestos, proyectos ejecutivos, normas y especificaciones de construcción estipulados en los contratos de las mismas; dicha información deberá reflejarse en el finiquito correspondiente.

- Practicar en forma selectiva las auditorías que permitan cuantificar el grado de eficiencia y eficacia de los procedimientos, sistemas y controles establecidos para determinar si estos reunieron los requisitos suficientes y apropiados para el cumplimiento de los objetivos y metas encomendadas a las dependencias y entidades responsables de la obra pública.
- Retroalimentar a las dependencias y entidades ejecutoras de obra con información oportuna sobre los resultados de las revisiones documentales y físicas, para que instrumenten las medidas preventivas y/o correctivas en el ámbito de su competencia.
- En coordinación con la Secretaría de la Función Pública, efectuar la revisión de la aplicación de los recursos federales en las obras realizadas por las dependencias y entidades.
- Registrar la información del cumplimiento de los programas de obras realizadas con recursos estatales y federales, así como seguimiento a observaciones derivadas de las auditorías técnicas y fiscalizaciones a obras en la base de datos del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

### **Prospectiva**

Fomentar la calidad y terminación de obras para que se logre mayor rentabilidad y optimización de los recursos públicos.



## **Coordinación Interinstitucional**

### **Objetivo**

Mantener coordinación con el Poder Legislativo del Estado, así como con las dependencias federales para desarrollar acciones conjuntas en materia de fiscalización, transparencia y combate a la corrupción.

### **Líneas de Acción**

#### **A) Coordinación con la Secretaría de la Función Pública**

- Verificar a través de revisiones de tipo preventivo, que las dependencias y entidades, se apeguen a las disposiciones administrativas y normativas de los programas autorizados por la Administración Pública Federal.
- Llevar el seguimiento del programa de trabajo acordado con la Secretaría de la Función Pública.
- En coordinación con la Secretaría de la Función Pública efectuar la verificación y fiscalización de obras y proyectos ejercidos con recursos federales.
- Proporcionar apoyo a los despachos de auditoría externa enviados por la Secretaría de la Función Pública.
- Realizar el seguimiento de observaciones derivadas de la fiscalización practicadas a dependencias y entidades.
- Constatar que en los convenios celebrados con el Gobierno Federal, se observen las disposiciones normativas y se alcancen los objetivos propuestos.
- Registrar los resultados de las auditorías en la base de datos del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública.

## **Prospectiva**

Fortalecer los mecanismos preventivos para combatir la corrupción a efecto de otorgar certidumbre y transparencia en el ejercicio de los recursos públicos de dependencias y entidades.

### **B) Seguimiento a Programas Sectoriales y Federales**

#### **Objetivo**

Asegurar la correcta aplicación de los fondos públicos mediante el seguimiento a los programas sectoriales y federales para identificar el origen, manejo y ejercicio de los recursos transferidos, reasignados, subsidios y donaciones, así como el seguimiento a las obras y acciones a través de mecanismos de control y evaluación que permitan aplicar medidas preventivas y/o correctivas para el logro de objetivos.

#### **Líneas de Acción**

- Compilar e integrar la información de los convenios acordados con la Federación para identificar los compromisos del Gobierno del Estado con respecto a los montos de los recursos públicos que deben asignarse a los diferentes programas.
- Eficientar el proceso de seguimiento de los recursos convenidos con la Federación para asegurar su correcta aplicación en las obras y acciones establecidas en beneficio de la población.
- Verificar la asignación presupuestal de los recursos estatales y federales de acuerdo a los programas implementados y convenidos.

- Crear el subsistema y sus respectivos indicadores en el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública con el objeto de llevar el seguimiento de las obras y acciones que realice cada dependencia y entidad, con recursos federales o estatales, con el fin de evaluar el impacto y/o beneficios de estos en las comunidades.
- Utilizar el subsistema de Seguimiento de Obras Públicas, mediante la adaptación de la base de datos para llevar el control y obtener información oportuna y confiable de las obras financiadas, clasificadas por origen de los recursos transferidos al Gobierno del Estado.
- Implementar a través de los órganos internos de control el programa de seguimiento de obras y acciones de los diferentes programas para prevenir en forma oportuna cualquier deficiencia del proceso, en las etapas de planeación, programación, adjudicación, ejecución y finiquito.
- Efectuar el seguimiento de programas de obras y acciones acordadas con la Secretaría de la Función Pública, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos en el Acuerdo de Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

### **Prospectiva**

Asegurar el cumplimiento de los programas sectoriales y la correcta aplicación de los recursos públicos, mediante la supervisión y seguimiento del proceso de ejecución de obras y acciones financiadas con recursos federales y estatales.

### **3.2 Contraloría Social**

La Contraloría General asume el compromiso para promover la participación social, mediante el diseño de esquemas de carácter de obligatorio, con el propósito de que la sociedad ejerza sus derechos ciudadanos y contribuya en las acciones de control y vigilancia de los programas gubernamentales, a efecto de otorgar mayor transparencia en la aplicación de los recursos públicos e inhibir la corrupción.

#### **3.2.1 Promoción de la Participación Ciudadana en Acciones de Gestión Pública**

##### **Objetivo**

Promover mecanismos para fortalecer la participación social en el quehacer gubernamental y se ejerzan los derechos ciudadanos en cuanto al control de los programas, el cumplimiento eficiente y eficaz de la administración pública, a efecto de articular esfuerzos destinados a prevenir la corrupción.

##### **Líneas de Acción**

- Promover conjuntamente con dependencias y entidades la conformación de los comités de contraloría ciudadana u otro tipo de organización social, como un instrumento de apoyo para fortalecer las capacidades de supervisión y vigilancia de los servicios, obras y acciones.
- Establecer los instrumentos de apoyo a la sociedad, que faciliten sus funciones en el ejercicio de sus derechos para el control social de programas gubernamentales en cuanto al desempeño de los servidores públicos, aplicación del gasto y acceso a la información.

- Establecer a través del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, una red electrónica con las dependencias y entidades para poner a disposición de la sociedad la información relativa a estándares de servicios y de obra pública, y así facilitar las acciones de control y vigilancia.
- Promover la difusión de materiales y esquemas de sensibilización para impulsar la participación ciudadana en los esfuerzos encaminados a favorecer la transparencia, combatir la corrupción e inhibir la impunidad.
- Acreditar en coordinación con dependencias y entidades a miembros de comités de contraloría ciudadana u otras organizaciones sociales que apoyen en las acciones de control y vigilancia, para llevar el registro y control de sus funciones.
- Incorporar a los mecanismos de control y evaluación las sugerencias, opiniones, quejas y denuncias derivadas del control social, en lo referente a las obras, acciones y servicios, para determinar los ajustes procedentes con el fin de que dependencias y entidades efectúen la corrección o mejora de procesos o, en su caso, tomen las medidas preventivas o correctivas para desinhibir probables conductas no deseadas.
- Diseñar y promover programas de capacitación y asesoría, con el propósito de apoyar a la ciudadanía en las funciones de supervisión y vigilancia de la gestión pública.
- Dar seguimiento al programa anual de trabajo en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, en relación a las acciones de contraloría social de los programas federales, para dar cumplimiento al Acuerdo de Coordinación entre los poderes ejecutivos Federal y Estatal para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción.

## **Prospectiva**

**Lograr la participación de los diferentes grupos sociales, para articular esfuerzos encaminados a dar una mayor transparencia a la gestión pública y combatir la corrupción.**

### **3.2.2 Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana**

#### **Objetivo**

Promover la participación de la sociedad en la gestión pública, mediante el fortalecimiento y modernización de los mecanismos de atención de quejas, denuncias y sugerencias que se formulen en relación a la actuación de los servidores públicos de dependencias y entidades de la Administración Pública.

#### **Líneas de Acción**

- Mejorar los mecanismos de participación y corresponsabilidad de la sociedad en las tareas de control y vigilancia de la gestión pública para denunciar cualquier acto irregular de los servidores públicos en el desempeño de sus funciones.
- Atender y dar seguimiento a las quejas, denuncias y sugerencias que realice la ciudadanía Veracruzana, a través de los diferentes medios de captación, en relación a la actuación de los servidores públicos de las dependencias y entidades del Ejecutivo del Estatal.
- Establecer los medios para facilitar la participación de la población e incrementar la colaboración en las tareas de control y vigilancia de la gestión pública en todo el territorio veracruzano.

- Actualizar y modernizar el subsistema de quejas y denuncias, a fin de proporcionar información con eficiencia y calidad a la ciudadanía.
- Promover la capacitación a servidores públicos de la Administración Pública en materia de quejas y denuncias, con objeto de detectar áreas de riesgo para la mejora continúa de los servicios que se ofrecen a la sociedad.
- Mantener el control y supervisión constante de los buzones instalados de quejas, denuncias y sugerencias en dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal a fin de agilizar su atención.
- Implementar el operativo de usuario simulado en dependencias y entidades donde se reporte mayor incidencia de quejas y denuncias y a su vez canalizar los resultados a las diversas áreas, para revisar procedimientos y realizar propuestas de mejora con el fin de proporcionar servicios de calidad a la sociedad Veracruzana.
- Implantar mecanismos que fomenten entre los servidores públicos la obligación de denunciar irregularidades o actos de corrupción de los que tengan conocimiento a las autoridades competentes.
- Proponer medidas para evitar que se vulneren los derechos de los servidores públicos que denuncien actos de corrupción, de tal forma que los mismos encuentren garantías frente a las amenazas o represalias de las que puedan ser objeto.

### **Prospectiva**

Lograr que el programa de Quejas, Denuncias y Sugerencias sirva como instrumento para asegurar la participación comprometida de la ciudadanía en la vigilancia de la aplicación de los recursos y prevenir posibles actos de corrupción e impunidad en la Administración Pública Estatal.

### 3.3 Control del Desempeño de las Responsabilidades de los Servidores Públicos

La sociedad Veracruzana demanda un Gobierno transparente, confiable y apegado a la legalidad, por lo que para contribuir al logro de las expectativas de la comunidad la Contraloría General instrumenta el programa de Responsabilidades y Situación Patrimonial. El programa está orientado a vigilar que en el desarrollo de su función el servidor público se apegue a los intereses de la colectividad, sin anteponer los intereses particulares, y que en su desempeño y actuación se cumpla con el marco ético y legal que rige a la Administración Pública.

En este contexto, para actuar como parte integrante y activa del Gobierno Estatal, el servidor público debe regirse por una serie de conductas en su desempeño, las cuales están establecidas en los Artículos 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 79 de la Constitución Política del Estado de Veracruz –Llave.





Para verificar que se cumpla con el marco legal, la Contraloría General tiene establecidos distintos mecanismos de vigilancia, entre los que destaca el comportamiento de la situación patrimonial donde se identifican las discrepancias entre el ingreso comprobable y el incremento de los bienes y gastos durante la gestión del cargo, el subsistema de Atención a Quejas y Denuncias, como instrumento de participación de la sociedad donde manifiesta su opinión y denuncia actos de corrupción en el quehacer gubernamental, así como la aplicación de sanciones administrativas de conformidad con la Ley de Responsabilidades para los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

También, como mecanismo de apoyo preventivo para orientar a los servidores públicos sobre sus derechos y obligaciones en su desempeño, se fortalecerá la difusión del marco legal y normativo que rige al quehacer gubernamental.

### **Objetivo General**

Fomentar los valores éticos, el cumplimiento del marco legal y normativo, así como impulsar la cultura de rendición de cuentas en el desempeño de los servidores públicos, para que su actuación dentro de la Administración Pública sea honesta, transparente y eficiente para otorgar a la sociedad Veracruzana servicios, obras y acciones de calidad.

### **Prospectiva**

Alcanzar la confianza y credibilidad de la sociedad veracruzana, mediante la aplicación estricta de las disposiciones legales y normativas para inhibir prácticas de corrupción e impunidad en el Poder Ejecutivo del Estado.

### **3.3.1 Registro y Evolución Patrimonial**

#### **Objetivo**

Fomentar en los servidores públicos la cultura de rendición de cuentas a través de la presentación de la declaración de situación patrimonial.

#### **Líneas de Acción**

- Fortalecer las campañas de concientización a los servidores públicos sobre el deber legal y ético de presentar la declaración de situación patrimonial, así como de consignar información veraz y comprobable.
- Optimizar los sistemas de análisis del contenido de las declaraciones de situación patrimonial, con el objeto de que se constituyan como útil para la detección de posibles casos de enriquecimiento ilícito, correlacionando las discrepancias entre el ingreso comprobable y el incremento de los bienes y gastos.
- Verificar que la evolución patrimonial del servidor público sea congruente con las prestaciones y percepciones que el Estado le otorga por los servicios prestados en la función que tiene asignada, así como en la comprobación de otros ingresos.
- Impulsar la difusión de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos, como estrategia preventiva para orientar a los servidores públicos sobre sus derechos y obligaciones en su desempeño dentro de la Administración Pública.
- Otorgar mediante medios electrónicos, facilidades para el cumplimiento de la declaración patrimonial.

- Expedir constancias de no inhabilitación para evitar la contratación, nombramiento o designación de quien se encuentra inhabilitado para prestar servicios en la administración pública.
- Implementar diversas acciones en coordinación con las delegaciones regionales y los órganos internos de control, para brindar mayores facilidades a los servidores públicos en la presentación de las declaraciones de situación patrimonial.
- Orientar al personal de los órganos internos de control y delegaciones regionales, mediante la distribución de guías de procedimientos, trípticos y carteles, que apoyen una recepción adecuada de las declaraciones de situación patrimonial.
- Coordinar acciones con las dependencias y entidades de la Administración Pública para mantener actualizado el padrón de servidores públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial.
- Mantener la coordinación con la Secretaría de la Función Pública para conservar actualizado el registro de los servidores públicos sancionados a nivel nacional, con el objeto de incluirlos en la base de datos que sirve de referencia para la emisión de constancias de no inhabilitación.
- Difundir entre los servidores públicos el procedimiento para notificar a la Contraloría General la recepción de obsequios o donativos que rebasen el monto establecido en los artículos 87 y 88 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

## **Prospectiva**

Fomentar en los servidores públicos la convicción para que asuman el deber legal y ético de consignar datos verdaderos en su declaración patrimonial, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

### **3.3.2 Procedimientos Administrativos**

#### **Objetivo**

Inhibir prácticas de corrupción e impunidad mediante la aplicación de sanciones administrativas; así como promover las acciones ante la instancia correspondiente cuando proceda otro tipo de responsabilidad, buscando con ello mejorar la imagen de la Administración Pública Veracruzana.

#### **Líneas de acción**

- Aplicar procedimientos disciplinarios administrativos a servidores públicos por el incumplimiento de sus obligaciones en el desempeño de sus encargos.
- Atender las inconformidades en materia de obra pública, así como los recursos de revocación en materia de adquisiciones, a fin de dar certeza a los proveedores y contratistas.
- Difundir a través de cursos, carteles y trípticos, las responsabilidades a que están sujetos los servidores públicos del Gobierno Estatal por incurrir en actos contrarios a las disposiciones legales que rigen la Función Pública Estatal.
- Dar seguimiento, en coordinación con los órganos internos de control, al estricto cumplimiento de las sanciones impuestas.

- Elaborar los reportes estadísticos para identificar las dependencias y entidades con mayor incidencia en irregularidades y turnarlos a la Dirección General de Desarrollo Administrativo, para que proceda a la revisión de procesos y se detecten las áreas de riesgo y, en su caso, se propongan las acciones de mejora o reingeniería.
- Representar a la Contraloría General ante los tribunales administrativos, estatales y federales, en controversias que se deriven de la actuación de la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.

### **Prospectiva**

Inhibir conductas que quebranten el marco legal aplicable en los diferentes procesos que integran la gestión pública, mediante la aplicación de las disposiciones legales respectivas, para impedir prácticas de corrupción e impunidad en el Poder Ejecutivo del Estado.

## **3.4 Patrimonio Inmobiliario**

### **Objetivo**

Llevar el control y registro del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado para disponer de un instrumento de información eficiente, que apoye los procesos de planeación y programación, así como el registro de la información financiera y aseguramiento para favorecer la transparencia en la rendición de cuentas.

### **Líneas de Acción**

- Establecer conjuntamente con las secretarías de Gobierno, Finanzas y Planeación y Desarrollo Regional, los mecanismos de coordinación y operación

del programa de Registro y Control de los Arrendamientos Inmobiliarios, para llevar un seguimiento físico y financiero de la red inmobiliaria estatal.

- Coordinar acciones con instituciones vinculadas al ámbito y competencia del patrimonio inmobiliario, a nivel federal, estatal y municipal.
- Revisar y analizar la documentación que acredite la propiedad o posesión de los inmuebles del Gobierno del Estado, para identificar las características físicas, legales y técnicas, y así promover su regularización legal y administrativa, guarda y preservación.
- Sistematizar y registrar la información a cargo de la Secretaría de Desarrollo Regional, relativa a las adquisiciones, enajenaciones, cambios de destino o afectación de los bienes inmuebles en el sistema implementado para tal fin, con el objeto de contar con un mecanismo de información eficiente y confiable.
- Determinar la situación legal de los inmuebles, con la finalidad de informar a la Dependencia correspondiente, para que procedan a realizar las acciones correspondientes.
- Integrar y actualizar la información del inventario general de bienes inmuebles de propiedad y en posesión del Gobierno del Estado, para su incorporación en el subsistema de Registro y Control Inmobiliario.
- Concentrar en el Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública la base de datos del subsistema de Registro y Control Inmobiliario.

### **Prospectiva**

Modernizar el registro y control del patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado, para mejorar su aprovechamiento y así contribuir en la optimización de los recursos públicos.

## **Registro y Control de los Arrendamientos Inmobiliarios**

### **Objetivo**

Verificar que los arrendamientos inmobiliarios que celebren las dependencias y entidades se encuentren sustentados en dictamen de justipreciación emitido por la autoridad catastral, para garantizar el óptimo aprovechamiento del gasto público.

### **Líneas de Acción**

- Establecer los mecanismos de coordinación para la operación del programa de Registro y Control de Arrendamientos Inmobiliarios, con la finalidad de que las dependencias y entidades se apeguen a la normatividad para garantizar la racionalización del ejercicio del gasto y fortalecer la transparencia en la gestión pública.
- Comprobar que los contratos de arrendamiento inmobiliario se encuentren sustentados en dictamen de rentabilidad, emitido por la Dirección General de Catastro de la Secretaría de Finanzas y Planeación, con el propósito de garantizar las mejores condiciones económicas y legales para el Estado.
- Efectuar el diagnóstico de los contratos de arrendamientos de inmuebles y emitir en su caso las recomendaciones que procedan a efecto de que se realice su corrección y evitar la recurrencia de hechos que puedan provocar problemas legales y administrativos a las dependencias y entidades.
- Registrar la información de los contratos de arrendamientos inmobiliarios para integrar el inventario y facilitar el control de la aplicación del ejercicio del gasto, con el objeto de contar con un mecanismo de información eficiente y confiable, que permita al Gobierno del Estado implementar acciones para reorientar el ejercicio los recursos públicos.

- Mantener actualizado el inventario general de arrendamientos inmobiliarios para detectar la vigencia e incrementos de renta, establecidos en ley, para facilitar la proyección del presupuesto de egresos del Gobierno del Estado.
- Concentrar en la base de datos del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública los resultados de las acciones implementadas en el programa de Registro y Control de Arrendamientos Inmobiliarios.

### **Prospectiva**

Lograr el cumplimiento de la normatividad para optimizar el ejercicio del gasto público en materia de arrendamientos inmobiliarios.



## Áreas Responsables

<b>Subprogramas y proyectos</b>	<b>Responsables y Corresponsables</b>
Manos Limpias y Cuentas Claras	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , Órganos Internos de Control
Transparencia e Información Pública	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , Órganos Internos de Control
Transformación de la Administración Pública	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , Órganos Internos de Control
Actualización del Marco Legal y Disposiciones Normativas	<b>Secretarías de Gobierno y Finanzas y Planeación</b> , Contraloría General, dependencias y entidades
Simplificación de la Organización de la Administración Pública	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , Órganos Internos de Control
Mejora de la Regulación de los Servicios Públicos	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , Órganos Internos de Control
Calidad en la Atención de los Servicios Públicos	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , Órganos Internos de Control
Gobierno Electrónico	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , dependencias y entidades
Profesionalización del Servicio Público	<b>Dirección General de Desarrollo Administrativo</b> , Órganos Internos de Control
Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública	<b>Direcciones Generales de Control y Evaluación y de Auditoría Gubernamental</b>
Enfoque Preventivo de Control	<b>Dirección General de Control y Evaluación</b> , Órganos Internos de Control, Comisarios Públicos
Control Preventivo	<b>Órganos Internos de Control</b>

Control Preventivo Sector Paraestatal	<b>Órganos Internos de Control, Subdirección de Control a la Auditoría Externa y Comisarios Públicos</b>
Control de Adquisiciones Gubernamentales	<b>Subdirección de Contrataciones Gubernamentales</b>
Sistema de Medición y Evaluación de la Gestión Pública	<b>Subdirección de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública</b>
Vigilancia de la Gestión	<b>Dirección General de Auditoría Gubernamental</b>
Auditorías Integrales	<b>Subdirección de Auditoría Integral</b>
Auditorías Externas	<b>Subdirección de Control a la Auditoría Externa y Comisarios</b>
Auditoría a la Obra Pública	<b>Coordinación de Auditoría a la Obra Pública</b>
Coordinación Interinstitucional	<b>Direcciones Generales de Control y Evaluación; Auditoría Gubernamental; Responsabilidades y Situación Patrimonial; Desarrollo Administrativo</b>
Seguimiento a Programas Sectoriales y Federales	<b>Subdirección de Seguimiento a Programas Sectoriales y Federalizados</b>
Contraloría Social	<b>Coordinación de Operación Regional, Subdirección de Atención a Quejas y Denuncias, Órganos Internos de Control</b>
Promoción de la Participación Ciudadana en las Acciones de Gestión Pública	<b>Coordinación de Operación Regional, dependencias y entidades</b>
Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana	<b>Subdirección de Atención a Quejas y Denuncias, Órganos Internos de Control</b>
Control del Desempeño de las Responsabilidades de los Servidores Públicos	<b>Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial</b>
Registro y Evolución Patrimonial	<b>Subdirección de Situación Patrimonial</b> Órganos Internos de Control, Coordinación de Operación Regional
Procedimientos Administrativos	<b>Subdirección de Responsabilidades</b>
Patrimonio Inmobiliario	<b>Dirección de Asuntos Jurídicos</b>

## **Evaluación**

Para evaluar los objetivos planteados en el Programa Veracruzano de Modernización y Control de la Administración Pública 2005–2010 se diseñaron indicadores de Gestión y Resultados en los cuales se establece la periodicidad de evaluación de los procesos, las variables a evaluar, las fuentes de información, así como los responsables que intervienen en los procesos y se indican los parámetros de cumplimiento.

Mediante la aplicación de estos indicadores se verificará si las metas planteadas se cumplieron, hecho que posibilitará realizar los ajustes en nuestro programa operativo anual para dar cumplimiento a los objetivos Institucionales. Como parte integrante del programa se anexan estos Indicadores.

Cabe señalar que para medir la percepción de la sociedad relativa al impacto de las acciones de gobierno en cuanto a transparencia y combate a la corrupción, se diseñará una metodología integral, en la que se establecerán los factores a evaluar; para ello, se solicitará el apoyo de las instituciones de educación superior, u otro tipo de organización no gubernamental especialista en evaluación, con el propósito de aplicar encuestas para identificar la percepción sobre los avances y logros de las acciones emprendidas en esta materia.

**ANEXO**

## Indicadores de Desempeño y Metas Sexenales

<b>Subprograma</b>	Honestidad y Transparencia.
<b>Proyecto</b>	Manos Limpias y Cuentas Claras.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Formación de grupos de trabajo para la Transparencia y Combate a la Corrupción.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Semestral.
<b>Meta sexenal</b>	Impulsar el establecimiento de acciones que favorezcan la transparencia y el combate a la corrupción.
<b>Indicador</b>	Índice de promoción de la transparencia y combate a la corrupción.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Dependencias y entidades que han conformado grupos de trabajo}}{\text{Dependencias y entidades programadas}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Dependencias y Entidades que han conformado grupos de trabajo	Actas derivadas de reuniones de trabajo, diagnóstico de áreas de riesgo u oportunidad.	Dependencias y entidades. Subdirección de Programas Gubernamentales de Modernización. Órganos Internos de Control
Dependencia y Entidades programadas en el periodo.	Análisis de procesos y procedimientos actuales.	
Descripción de variables		
<p><b>Dependencias y Entidades que han conformado grupos de trabajo:</b> se refiere a servidores públicos de las dependencias y entidades así como de la Contraloría General que se constituyen en grupos de trabajo para identificar y diagnosticar los procesos internos, susceptibles de corrupción o falta de transparencia.</p>		
<p><b>Dependencias y Entidades programadas en el periodo.</b> Número de dependencias en donde se promueven acciones de transparencia y combate a la corrupción.</p>		
Interpretación		
<p>Expresa la conformación de grupos de trabajo para elaborar los diagnósticos e identificar áreas de riesgo susceptibles de corrupción o de falta de transparencia o bien áreas de oportunidad para mejora de procesos internos.</p>		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	100	%
<b>Escenario Probable</b>	80	%
<b>Escenario Adverso</b>	60	%
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Honestidad y Transparencia.	
<b>Proyecto</b>	Manos Limpias y Cuentas Claras.	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Implementación de acciones de mejora.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Semestral.	
<b>Meta sexenal</b>	Implementar acciones de mejora en los procesos internos susceptibles de corrupción, para transparentar y simplificar la gestión pública.	
<b>Indicador</b>	Índice de acciones de mejora implementadas.	
<b>Forma de cálculo</b>	Acciones de mejora implementadas	<b>X 100</b>
	Acciones de mejora propuestas	

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Acciones de mejora implementadas por las Dependencias y entidades.	Informes de avance que presenten las dependencias y Entidades sobre los procesos modificados.	Dependencias y entidades. Órganos internos de control. Subdirección de Programas Gubernamentales de Modernización.
Total de acciones de mejora propuestas.	Diagnósticos de resultados emitidos.	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Acciones de mejora implementadas por las Dependencias y Entidades:</b> Son las modificaciones realizadas para prevenir y/o corregir los procesos internos.		
<b>Total de acciones de mejora propuestas.</b> Son las acciones propuestas por el grupo de trabajo integrado por personal de las dependencias, entidades y Contraloría General.		
<b>Interpretación</b>		
Expresa el porcentaje de acciones de mejora implementadas por las dependencias y entidades, en relación al total de acciones de mejora propuestas.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Transformación de la Administración Pública Estatal.
<b>Proyecto</b>	Simplificación de la Organización de la Administración Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Dictámenes de estructuras orgánicas de las dependencias y entidades.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Semestral.
<b>Meta sexenal</b>	Que todas las dependencias y entidades cuenten con estructuras orgánicas funcionales y flexibles que les permita dar cumplimiento a los objetivos y optimizar recursos.
<b>Indicador</b>	Índice de dictaminación de estructuras orgánicas.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Estructuras orgánicas dictaminadas}}{\text{Dependencias y entidades}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Estructuras orgánicas dictaminadas.	Lineamientos para la Elaboración y Modificación de las Estructuras Orgánicas de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública; oficio de solicitud; organigrama anterior y propuesto; listado de estructuras; marco normativo; Manuales administrativos actuales; disponibilidad presupuestal.	Dependencias y entidades. Subdirección de Promoción del Desarrollo Administrativo.
Dependencia y entidades.		
Descripción de variables		
<b>Estructuras orgánicas dictaminadas:</b> se refiere a las estructuras dictaminadas por la Contraloría General y SEFIPLAN en base a las solicitudes realizadas por las dependencias y entidades.		
<b>Dependencias y entidades:</b> Relación de las instituciones gubernamentales del sector central y paraestatal.		
Interpretación		
Representa el porcentaje de estructuras dictaminadas en relación al total de dependencias y entidades.		

Parámetros de cumplimiento			
<b>Escenario Deseable</b>	100	%	A los tres años
<b>Escenario Probable</b>	80	%	
<b>Escenario Adverso</b>	50	%	
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado			

<b>Subprograma</b>	Transformación de la Administración Pública Estatal.
<b>Proyecto</b>	Simplificación de la Organización de la Administración Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Registro y control de manuales administrativos de dependencias y entidades.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Semestral.
<b>Meta sexenal</b>	Las dependencias y entidades deberán mantener los manuales administrativos permanentemente actualizados.
<b>Indicador</b>	Índice de actualización de manuales administrativos.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Manuales administrativos actualizados y/o modificados}}{\text{Inventario de manuales de dependencias y entidades}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Manuales administrativos actualizados y/o modificados.	Oficio de solicitud de revisión; relación de manuales; Estructura orgánica autorizada; manuales administrativos anteriores; marco normativo.	Dependencias y entidades. Subdirección de Promoción del Desarrollo Administrativo
Inventario de manuales de dependencias y entidades.	Asesoría para la actualización y/o modificación por parte de personal de la Contraloría General. Verificación de funciones actuales con las anteriores.	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Manuales administrativos actualizados y/o modificados:</b> número de manuales administrativos actualizados y/o modificados, solicitados por las dependencias y entidades.		
<b>Inventario de manuales de dependencias y entidades.</b> Relación de manuales de las dependencias y entidades.		
<b>Interpretación</b>		
Representa el porcentaje de manuales administrativos actualizados en coordinación con las dependencias y entidades, en relación al total de instituciones de la Administración Pública Estatal.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
A los tres años		
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		



<b>Subprograma</b>	Transformación de la Administración Pública Estatal.	
<b>Proyecto</b>	Mejora de la Regulación de los servicios públicos.	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Simplificación, modernización o innovación de trámites y servicios.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Bimestral.	
<b>Meta sexenal</b>	Contar con trámites y servicios precisos, ágiles, eficientes y con calidad, en beneficio de la ciudadanía.	
<b>Indicador</b>	Índice de trámites y servicios simplificados, modernizados o innovados.	
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Trámites y servicios simplificados, modernizados o innovados}}{\text{Inventario de trámites y servicios de mayor demanda}} \times 100$	
<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Trámites y servicios simplificados, modernizados o innovados.	Relación de trámites y servicios de mayor demanda; Manual de trámites y servicios. Supervisión ocular a las áreas de atención ciudadana.	Dependencias y Entidades. Subdirección de Promoción del Desarrollo Administrativo.
Total de trámites y servicios de mayor demanda.	Marco normativo. Propuestas de simplificación, modernización o innovación	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Trámites y servicios simplificados, modernizados o innovados:</b> Se refiere a la implantación de acciones derivadas de las propuestas efectuadas por la Contraloría General.		
<b>Total de trámites y servicios de mayor demanda:</b> Trámites y servicios a los que acude con mayor frecuencia la población.		
<b>Interpretación</b>		
Representa el porcentaje de trámites y servicios simplificados, modernizados o innovados para atender a la población con mayor calidad.		
<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	100	%
<b>Escenario Probable</b>	80	%
<b>Escenario Adverso</b>	50	%
A los tres años		
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Transformación de la Administración Pública.	
<b>proyecto</b>	Profesionalización del Servicio Público	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Formación y Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral.	
<b>Meta sexenal</b>	2720 inscritos.	
<b>Indicador</b>	Índice de inscripción de servidores públicos.	
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de servidores públicos inscritos}}{\text{Total de servidores públicos reportados en el padrón inicial}} \times 100$	

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Servidores públicos inscritos.	Base de datos del Programa.	Dependencias y entidades Subdirección de Programas de Profesionalización.
Total de servidores públicos reportados en el padrón inicial.	Fichas de registro en el Programa.	
Descripción de variables		
<p><b>Servidores públicos inscritos:</b> el número de los servidores públicos de las trece dependencias del Poder Ejecutivo inscritos en el Programa de Promoción a la Profesionalización, el cual promueve la acreditación de los niveles de bachillerato y licenciatura.</p>		
<p><b>Servidores públicos reportados en el padrón inicial:</b> personal reportado por las dependencias que no han concluido los estudios de bachillerato o de licenciatura.</p>		
Interpretación		
<p>Expresa el porcentaje de inscripción de servidores públicos de las dependencias en el Programa de Promoción a la Profesionalización como parte del total del padrón inicial.</p>		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Transformación de la Administración Pública
<b>Proyecto</b>	Profesionalización del Servicio Público.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Formación y Desarrollo Profesional de los Servidores Públicos.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual.
<b>Meta sexenal</b>	1600 servidores públicos.
<b>Indicador</b>	Índice de servidores públicos que acreditaron bachillerato o licenciatura.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Servidores públicos acreditados}}{\text{Servidores públicos inscritos}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Número de servidores públicos acreditados	Documentación comprobatoria de acreditación.	Dependencias y entidades Subdirección de Programas de Profesionalización
Número de servidores públicos inscritos	Base de datos con la información de los servidores públicos inscritos.	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Número de servidores públicos acreditados:</b> personal de las trece dependencias que concluyeron la opción elegida (Bachillerato o Licenciatura) dentro del Programa de Profesionalización y con ello acreditaron su nivel académico.		
<b>Número de servidores públicos inscritos:</b> personal de las trece dependencias del Poder Ejecutivo registrados en la base de datos del Programa de Promoción a la Profesionalización.		
<b>Interpretación</b>		
Expresa el porcentaje de servidores públicos que mediante una de las opciones que ofrece el Programa de Profesionalización, concluyeron y acreditaron un nivel escolar, en relación al total inscrito.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Transformación de la Administración Pública Estatal.
<b>Proyecto</b>	Profesionalización del Servicio Público.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Capacitación a personal de la Contraloría General.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual.
<b>Meta sexenal</b>	330 servidores públicos capacitados en promedio anualmente.
<b>Indicador</b>	Índice de capacitación en la Contraloría General.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de servidores públicos capacitados en cursos}}{\text{Plantilla de personal de la Contraloría General}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Número de servidores públicos capacitados en cursos.	Listas de asistencia. Base de datos de asistencia a cursos.	Subdirección de Programas de Profesionalización. Departamento de Recursos Humanos.
Plantilla de personal de la Contraloría General.	Plantilla de personal	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Número de servidores públicos capacitados en cursos:</b> personal de la Contraloría General que durante el año acuden por lo menos a un curso.		
<b>Plantilla de personal de la Contraloría General:</b> Total del personal de la Contraloría General.		
<b>Interpretación</b>		
Representa el porcentaje de servidores públicos de la Contraloría que han participado al menos en uno de los cursos que se imparten, en proporción al total de personal que integra la plantilla de la dependencia.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>75</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>45</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Transformación de la Administración Pública Estatal.	
<b>Proyecto</b>	Profesionalización del Servicio Público.	
<b>Nombre del proceso o servicio:</b>	Capacitación a servidores públicos de Dependencias y Entidades.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual.	
<b>Meta sexenal</b>	5200 servidores públicos capacitados.	
<b>Indicador</b>	Índice de capacitación en las dependencias y entidades.	
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Servidores públicos capacitados de dependencias y entidades}}{\text{Servidores públicos de dependencias y entidades programados}}$	<b>X</b>
		<b>100</b>

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Servidores públicos capacitados de dependencias y entidades	Listas de asistencia. Base de datos de asistencia a cursos.	Dependencias y entidades. Subdirección de Programas de Profesionalización.
Servidores públicos de dependencias y entidades programados		
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Servidores públicos capacitados de dependencias y entidades:</b> personal de las dependencias y entidades que acreditaron los cursos de capacitación impartidos por la Contraloría General en el periodo de evaluación.		
<b>Servidores públicos de dependencias y entidades programados:</b> personal de las dependencias y entidades, programados para asistir a cursos de capacitación.		
<b>Interpretación</b>		
Expresa el porcentaje de servidores públicos que acreditaron los cursos de capacitación como parte del total programado.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>75</b>	%
<b>Escenario Probable</b>	<b>60</b>	%
<b>Escenario Adverso</b>	<b>45</b>	%
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control
<b>Proyecto</b>	Control Preventivo.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Control y seguimiento del programa de trabajo de los órganos internos de control.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral.
<b>Meta sexenal</b>	Elevar la funcionalidad y eficiencia de la gestión pública mediante acciones preventivas de los órganos internos de control.
<b>Indicador</b>	Eficiencia del cumplimiento de las acciones de los órganos internos de control.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Actividades realizadas en dependencias y entidades}}{\text{Actividades programadas}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Actividades realizadas.	Metodología para revisión de operaciones y procesos, identificar áreas de riesgo, revisar documentación comprobatoria de avance de programas y ejercicio del gasto público.	Órganos internos de control, dependencias y entidades y Subdirección de Normatividad y Evaluación de la Gestión pública.
Actividades programadas.	Programas sectoriales, especiales y operativo anual. Presupuesto autorizado.	
Descripción de variables		
<b>Actividades realizadas:</b> Actividades realizadas por los órganos internos de control en las dependencias y entidades donde se encuentran adscritos.		
<b>Actividades programadas:</b> Actividades programadas de acuerdo a los programas sectoriales, especiales y operativo anual de las dependencias que cuentan con órgano interno de control.		
Interpretación		
Representa el nivel de cumplimiento de la realización de acciones en dependencias y entidades, con respecto al programa general de trabajo.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	100	%
<b>Escenario Probable</b>	90	%
<b>Escenario Adverso</b>	80	%
<b>Tipo de indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control.	
<b>Proyecto</b>	Control Preventivo.	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Fortalecimiento del control interno en dependencias y entidades.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.	
<b>Meta sexenal</b>	Impulsar el fortalecimiento del control interno en las instituciones gubernamentales para que se optimicen los recursos públicos y se apliquen con racionalidad y eficiencia.	
<b>Indicador</b>	Fortalecimiento del control interno.	
<b>Forma de cálculo</b>	Acciones implementadas de fortalecimiento de C.I.	<b>X 100</b>
	Propuestas de mejoramiento de control interno	

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Acciones implementadas de fortalecimiento de Control Interno.	Realizar cambios o mejoras en los controles internos para racionalizar y optimizar la aplicación de recursos públicos y garantizar el cumplimiento de objetivos.	Dependencias y entidades. Órganos internos de control.
Propuestas de mejoramiento de control interno.	Metodología para revisión de operaciones y procesos. Identificar áreas de oportunidad y riesgo, realizar propuestas de mejora para fortalecer el control interno.	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Acciones implementadas de fortalecimiento de Control Interno:</b> se refiere al número de acciones realizadas por las dependencias y entidades para fortalecer sus controles internos.		
<b>Propuestas de mejoramiento de control interno:</b> en base a las distintas revisiones que realizan los órganos internos de control, detectan áreas de oportunidad o riesgo y proponen cambios o nuevos controles internos.		
<b>Interpretación</b>		
Representa las acciones implementadas para fortalecer el control interno de la dependencia o entidad en relación a las propuestas realizadas por los órganos internos de control.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control.
<b>Proyecto</b>	Control Preventivo.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Verificación del cumplimiento de las disposiciones legales y normativas, relativas a la racionalidad del gasto público.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.
<b>Meta sexenal</b>	Garantizar la racionalidad y disciplina presupuestal en la aplicación del gasto público.
<b>Indicador</b>	Eficiencia en la racionalidad de la aplicación del gasto público.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Cumplimiento de disposiciones legales y normativas}}{\text{Disposiciones legales y normativas aplicables}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Cumplimiento de disposiciones legales y normativas.	Verificar el comportamiento del ejercicio del presupuesto de egresos autorizado y documentación comprobatoria de gasto público.	Dependencias y entidades. Órganos internos de control.
Disposiciones legales y normativas aplicables.	Ley de Presupuesto, Código Financiero, Decreto del Programa Integral de Austeridad, Disciplina, Transparencia y Eficiente Administración de los Recursos Públicos en las Dependencias y Entidades, Lineamientos Generales y Específicos, entre otros.	
Descripción de variables		
<b>Cumplimiento de disposiciones legales y normativas:</b> se refiere al cumplimiento del marco legal y administrativo establecido para el ejercicio del gasto público.		
<b>Disposiciones legales y normativas aplicables:</b> se refiere al conjunto de disposiciones establecidas en la Administración Pública, aplicables en cada una de las dependencias y entidades.		
Interpretación		
Representa la observancia de las disposiciones legales y administrativas en relación al ejercicio del gasto en los diferentes rubros que integran el presupuesto de egresos del Estado.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de indicador:</b> De Resultado		



<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control.
<b>Proyecto</b>	Control Preventivo Sector Paraestatal
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Asistencia de comisarios públicos a sesiones de órgano de gobierno en entidades de la Administración Pública Estatal.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Asegurar que las decisiones tomadas por los integrantes de los órganos de gobierno se apeguen a la normatividad aplicable a cada entidad.
<b>Indicador</b>	Índice de asistencia a reuniones de órgano de gobierno
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Asistencia a reuniones de órgano de gobierno}}{\text{Reuniones programadas}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Asistencia a reuniones de órgano de gobierno	Oficio de invitación por parte de la entidad	Entidades Paraestatales. Subdirección de Control a la Auditoría Externa y Comisarios Públicos.
Reuniones programadas	Lineamientos que Establecen las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Estatal, Decretos de creación de las entidades paraestatales, Programa operativo anual	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Asistencia a reuniones de órgano de gobierno:</b> se refiere a la frecuencia de asistencia a reuniones de órgano de gobierno		
<b>Reuniones programadas:</b> Indica las reuniones obligatorias de acuerdo a la normatividad, establecidas en el programa operativo anual.		
<b>Interpretación</b>		
Cumplimiento en la asistencia a reuniones de órgano de gobierno por parte de los comisarios públicos, en relación a las reuniones programadas.		
<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control	
<b>Proyecto</b>	Control Preventivo Sector Paraestatal	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Elaboración de informes anuales de los comisarios públicos	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual	
<b>Meta sexenal</b>	Lograr que los órganos de gobierno aprueben anualmente los estados financieros de las entidades, a partir del informe presentado por el comisario, en base al dictamen de los auditores externos.	
<b>Indicador</b>	Presentación del informe anual a los órganos de gobierno	
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Total de informes presentados ante los órganos de gobierno}}{\text{Total de entidades de la Administración Pública}} \times 100$	

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Total de informes presentados ante los órganos de gobierno	Lineamientos que Establecen las Bases Generales para el Funcionamiento de los Órganos de Gobierno de las Entidades de la Administración Pública Estatal, dictámenes de los auditores externos.	Subdirección de control a la Auditoría Externa y Comisarios Públicos. Despachos de auditoría externa
Total de entidades de la Administración Pública	Relación de decretos de creación de las entidades paraestatales.	
Descripción de variables		
<b>Total de informes presentados ante los órganos de gobierno:</b> se refiere a la obligación que tiene el comisario público de elaborar el informe anual de la situación que guarda la entidad basado en los dictámenes de auditores externos, a fin de que el órgano de gobierno esté en posibilidades de autorizar los estados financieros anuales de la entidad.		
<b>Total de Entidades de la Administración Pública:</b> Indica el total de órganos públicos descentralizados, fideicomisos públicos y empresas de participación estatal, que integran la Administración pública paraestatal del gobierno del estado.		
Interpretación		
Nivel de cumplimiento en la elaboración anual del informe por parte de los Comisarios públicos, en relación al total de entidades.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control
<b>Proyecto</b>	Control de Adquisiciones Gubernamentales
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Importes adjudicados en contrataciones gubernamentales
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.
<b>Meta sexenal</b>	Promover la racionalidad de recursos en la adquisición de bienes y servicios.
<b>Indicador</b>	Ahorro presupuestal obtenido en las Contrataciones Gubernamentales
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Importe adjudicado}}{\text{Presupuesto base autorizado}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Importe adjudicado	Fallo de las licitaciones	Unidades Administrativas de dependencias y entidades
Presupuesto autorizado	Presupuesto base	Unidades Administrativas de dependencias y entidades
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Importe adjudicado:</b> Monto pagado por concepto de contrataciones gubernamentales		
<b>Presupuesto autorizado:</b> Monto autorizado para llevar a cabo una licitación		
<b>Interpretación</b>		
Identificar el porcentaje de ahorro que obtengan las dependencias y entidades en relación al presupuesto base autorizado en el presupuesto de egresos		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>40</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>25</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>0</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control
<b>Proyecto</b>	Control de Adquisiciones Gubernamentales.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Adjudicación de Proveedores.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.
<b>Meta sexenal</b>	Beneficiar a proveedores veracruzanos.
<b>Indicador</b>	Porcentaje de empresas veracruzanas beneficiadas.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Total de proveedores locales adjudicados}}{\text{Total de proveedores adjudicados}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Empresas Veracruzanas Adjudicadas.	Fallo.	Unidades Administrativas.
Total de proveedores adjudicados.	Reportes de proveedores adjudicados que emite el Sistema de Captura de Adquisiciones.	Subdirección de Seguimiento a Contrataciones Gubernamentales.
Descripción de variables		
<b>Empresas Veracruzanas:</b> Total de empresas veracruzanas contratadas.		
<b>Total de proveedores adjudicados:</b> Total de empresas contratadas derivadas de procedimientos licitatorios.		
Interpretación		
Comprobar que en la medida de lo posible se beneficie a proveedores veracruzanos.		

Parámetros de cumplimiento			
<b>Escenario Deseable</b>	<b>60</b>	<b>%</b>	Estos porcentajes se refieren a empresas locales beneficiadas.
<b>Escenario Probable</b>	<b>40</b>	<b>%</b>	
<b>Escenario Adverso</b>	<b>20</b>	<b>%</b>	
<b>Tipo de indicador:</b> De Resultado			

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control
<b>Proyecto</b>	Sistema de Medición y Evaluación de la Gestión Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Oportunidad en la elaboración del Informe programático-presupuestal.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral.
<b>Meta sexenal</b>	Fomentar la cultura de la autoevaluación para eficientar la gestión pública, mediante la retroalimentación de resultados a las instituciones públicas, para que corrijan deficiencias y encauzar el logro de objetivos.
<b>Indicador</b>	Índice de cumplimiento de la evaluación programática-presupuestal.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Evaluaciones realizadas}}{\text{Total de dependencias y entidades}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Evaluaciones realizadas.	Manual de Evaluación Programática Presupuestal, avances reportados de los programas operativos, ejercicio presupuestal, documentación comprobatoria.	Dependencias y entidades. Órganos Internos de Control. Subdirección de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública.
Número de Dependencias y Entidades.	Inventario de dependencias y entidades, Programa operativo anual, Presupuesto de egresos autorizado.	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Evaluaciones realizadas:</b> Comprobar avances reportados de programas operativos anuales y aplicación del presupuesto autorizado con la documentación comprobatoria, evaluar de acuerdo al manual, detectar desviaciones o áreas de oportunidad y emitir recomendaciones.		
<b>Número de Dependencias y Entidades:</b> relación de dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal que cuentan con órgano interno de control.		
<b>Interpretación</b>		
Índice de cumplimiento de la evaluación programática presupuestal, en relación al total de dependencias y entidades que cuentan con órgano interno de control.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>			
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>	
<b>Escenario Probable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>	
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>	
<b>Tipo de indicador:</b> De Gestión			

<b>Subprograma</b>	Enfoque Preventivo de Control
<b>Proyecto</b>	Sistema de Medición y Evaluación de la Gestión Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Integración del informe general de evaluación de la gestión pública.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Semestral.
<b>Meta sexenal</b>	Encauzar en la administración pública una cultura de evaluación en términos de resultados, para medir el grado de eficiencia en el desempeño organizacional y evaluar el impacto de los beneficios de los programas, obras y acciones gubernamentales.
<b>Indicador</b>	Índice de cumplimiento de la evaluación de la gestión pública.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de evaluaciones de la gestión pública realizadas}}{\text{Total de dependencias y entidades}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Evaluaciones de la Gestión pública realizadas.	Metodología para la evaluación de la Gestión Pública, resultados de: la evaluación programática presupuestal, auditorías, evaluación social de los servicios y obras; quejas y denuncias. Cumplimiento del marco jurídico y administrativo, efectividad del control interno.	Dependencias y entidades. Direcciones Generales de Control y Evaluación, Auditoría Gubernamental. Responsabilidades y Situación Gubernamental y Desarrollo Administrativo. Órganos internos de control.
Número de dependencias y entidades.	Ejecución de programas, proyectos y prestación de servicios.	Dependencias y entidades.
Descripción de variables		
<b>Evaluaciones de la Gestión Pública realizadas:</b> analizar los resultados de los diferentes instrumentos de control y evaluación y aplicar los parámetros de medición de la Metodología para la Evaluación de la Gestión Pública.		
<b>Número de dependencias y entidades:</b> se consideran las dependencias y entidades que cuentan con órgano interno de control.		
Interpretación		
Expresa el porcentaje de evaluaciones realizadas en tiempo y forma en las dependencias, como parte del total de dependencias susceptibles de evaluar.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública	
<b>Proyecto</b>	Auditorías Integrales.	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Seguimiento a observaciones determinadas en las auditorías integrales, realizadas en las dependencias y entidades.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual	
<b>Meta sexenal</b>	Promover las acciones preventivas, de mejora y correctivas que se deriven de las recomendaciones y observaciones determinadas en las auditorías integrales y en su caso, hacer del conocimiento a las instancias correspondientes los hechos que pudieran implicar probables responsabilidades.	
<b>Indicador</b>	Índice de atención a recomendaciones y solventación de observaciones determinadas en las auditorías integrales.	
<b>Forma de cálculo</b>	Observaciones solventadas por dependencia o entidad Observaciones determinadas en Auditorías integrales	X 100

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Observaciones solventadas por dependencia o entidad	Análisis del soporte documental de la resolución de observaciones, cédula de seguimiento para replanteamiento de recomendaciones, informe de seguimiento y en su caso, dictamen de promoción de fincamiento de responsabilidades.	Dependencias y entidades. Subdirección de Auditoría Integral.
Observaciones determinadas en Auditorías integrales	Acta de cierre de auditoría e informe final determinación de observaciones	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Observaciones solventadas por dependencia o entidad:</b> se refiere a resolución de observaciones que realicen las instituciones gubernamentales, que fueron sujetas a los procesos de auditoría integral.		
<b>Observaciones determinadas en Auditorías integrales:</b> El total de observaciones realizadas por la Contraloría general en las auditorías integrales.		
<b>Interpretación</b>		
Índice de solventación de observaciones, en relación al total determinado en las auditorías integrales.		
<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Auditorías Integrales.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Verificación del cumplimiento de las operaciones realizadas por las dependencias y entidades a través de auditorías integrales.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Promover la transparencia en la gestión pública y prevenir actos de corrupción a través de revisiones integrales para que las dependencias y entidades ajusten sus actos a las disposiciones legales y normativas.
<b>Indicador</b>	Índice de cumplimiento del programa de auditorías integrales
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Auditorías realizadas}}{\text{Auditorías programadas}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Auditorías realizadas	Oficio de presentación de auditoría, acta de inicio de la auditoría, documentación comprobatoria de las operaciones realizadas, determinación de observaciones acta de cierre e informe final.	Dependencias y entidades. Subdirección de Auditoría Integral.
Auditorías programadas	Programa de auditorías integrales, disposiciones legales y administrativas aplicables a la dependencia o entidad.	
Descripción de variables		
<b>Auditorías realizadas:</b> se refiere a las revisiones integrales realizadas en las dependencias y entidades, para verificar el desempeño financiero, presupuestal, programático y de legalidad de las operaciones.		
<b>Auditorías programadas:</b> programa anual de auditorías		
Interpretación		
Índice de cumplimiento de auditorías realizadas, con respecto al programa anual de trabajo establecido.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		



<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Auditorías Externas.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Verificación del cumplimiento de las operaciones realizadas por las dependencias y entidades a través de auditorías externas.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Dar mayor transparencia a la gestión pública, mediante las auditorías externas para obtener dictámenes objetivos en relación a la aplicación de la normatividad en los procesos de planeación, programación, presupuestación, ejecución de programas y ejercicio del gasto público.
<b>Indicador</b>	Obtener opiniones objetivas para verificar el nivel de eficiencia y eficacia de la ejecución de los programas de las dependencias y entidades.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Auditorías externas realizadas}}{\text{Auditorías externas programadas}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Auditorías externas realizadas.	Contrato de servicios profesionales, oficio de designación del auditor externo, documentación sujeta a revisión, dictámenes de estados financieros, informes de observaciones y recomendaciones, pago de servicios profesionales.	Dependencias y entidades. Subdirección de Control a la Auditoría Externa y Comisarios. Despachos externos. Unidad Administrativa.
Auditorías externas programadas.	Programa operativo anual.	

#### Descripción de variables

**Auditorías externas realizadas:** Se refiere al número de contrataciones de servicios profesionales de auditoría externa

**Auditorías externas programadas:** El número de auditorías establecidas en el programa operativo anual.

#### Interpretación

Nivel de cumplimiento de las auditorías externas realizadas, con respecto a las programadas en el periodo.

#### Parámetros de cumplimiento

<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	%
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	%
<b>Escenario Adverso</b>	<b>60</b>	%

**Tipo de Indicador:** De Resultado

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Auditorías Externas
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Selección de despachos externos para la asignación de auditorías
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Fortalecer la transparencia en la rendición de cuentas, mediante la selección de despachos externos para garantizar la objetividad de los dictámenes de estados financieros.
<b>Indicador</b>	Índice de selección de despachos externos veracruzanos
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Despachos externos veracruzanos seleccionados}}{\text{Total de despachos externos adjudicados}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Selección de despachos externos veracruzanos	Proceso de selección de despachos veracruzanos que presenten mejores propuestas.	Subdirección de Control a la Auditoría Externa y Comisarios.
Total de despachos externos adjudicados	Programa operativo anual, padrón de auditores externos, Oficios de invitación, análisis de propuestas de servicios profesionales	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Selección de despachos externos veracruzanos:</b> Auditores veracruzanos seleccionados		
<b>Total de despachos externos seleccionados:</b> Auditores externos seleccionados		
<b>Interpretación</b>		
Proporción de despachos veracruzanos, en relación del total de despachos adjudicados.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>75</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>40</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Auditorías Externas.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Seguimiento de las observaciones determinadas en las auditorías externas
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Promover las acciones preventivas, de mejora y correctivas que se deriven de las recomendaciones y observaciones determinadas en las auditorías externas y en su caso, hacer del conocimiento a las instancias correspondientes los hechos que pudieran implicar probables responsabilidades.
<b>Indicador</b>	Índice de solventación de observaciones derivadas de las auditorías externas.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Observaciones solventadas por dependencias y entidades}}{\text{Observaciones determinadas de Auditorías externas}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Observaciones solventadas por dependencias y entidades	Informes de seguimiento de observaciones, verificación de la solventación de observaciones, dictamen de hechos que podrían implicar presuntas responsabilidades.	Dependencias y Entidades. Subdirección de Control a la Auditoría Externa y Comisarios. Órganos Internos de Control. Comisarios Públicos. Despachos Externos.
Observaciones determinadas de Auditorías externas	Dictámenes de estados financieros, informes de observaciones y recomendaciones.	Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial.
Descripción de variables		
<b>Observaciones solventadas por dependencias y entidades:</b> se refiere a resolución de observaciones que realicen las instituciones gubernamentales que fueron sujetas a la auditoría externa.		
<b>Observaciones determinadas de Auditorías externas:</b> El total de observaciones realizadas en las auditorías practicadas por despachos externos.		
Interpretación		
Índice de solventación de observaciones, en relación al total determinado por los despachos externos.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Auditoría a la Obra Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Revisión de expedientes técnicos de obras públicas
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Verificar que las dependencias y entidades se apeguen a las disposiciones legales y normativas en los procesos de adjudicación, contratación, ejecución y cierre administrativo de las obras.
<b>Indicador</b>	Cumplimiento de las disposiciones legales y normativas en la integración de expedientes de obra para dar mayor transparencia en los diferentes procesos que integran la obra pública.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Expedientes técnicos de obra verificados}}{\text{Obras autorizadas}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Expedientes técnicos de obra verificados	Oficio de autorización de disponibilidad presupuestal, documentación del proceso de adjudicación, contrato, fianzas, convenios, estimaciones y acta de entrega recepción.	Dependencias y entidades. Secretaría de Finanzas y Planeación. Coordinación de Auditoría a la Obra Pública. Órganos internos de control.
Obras autorizadas.	Relación de obras programadas y autorizadas, leyes, normas y reglas de operación.	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Expedientes técnicos de obra verificados:</b> muestras selectivas del importe total autorizado en obras públicas y servicios relacionados con las mismas.		
<b>Obras autorizadas:</b> el universo de obras aprobadas a las distintas dependencias y entidades.		
<b>Interpretación</b>		
Acciones preventivas para que las dependencias y entidades den cumplimiento a las disposiciones normativas en los diferentes procesos de obra pública, encaminadas a dar mayor transparencia en el gasto público.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	%
<b>Escenario Probable</b>	<b>40</b>	%
<b>Escenario Adverso</b>	<b>30</b>	%
Los porcentajes se determinan en función de los montos destinados a obra pública y servicios relacionados con las mismas		
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública.
<b>Proyecto</b>	Auditoría a la Obra Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Verificación física de obras públicas
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Fomentar la calidad y terminación de obras.
<b>Indicador</b>	Nivel de cumplimiento de los contratos o acuerdos de ejecución de las obras públicas
<b>Forma de cálculo</b>	Verificaciones físicas de obra Obras autorizadas <b>X 100</b>

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Verificaciones físicas de obra	Contratos de obra o acuerdos de ejecución, proyectos ejecutivos, especificaciones generales y particulares, avance físico y financiero, concentrado de estimaciones y bitácora de obra.	Dependencias y entidades. Secretaría de Finanzas y Planeación. Coordinación de Auditoría a la Obra Pública. Órganos internos de control.
Obras autorizadas.	Relación de obras autorizadas, leyes, normas y reglas de operación.	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Verificaciones físicas de obra:</b> visitas de supervisión de obras en proceso		
<b>Obras autorizadas:</b> el universo de obras aprobadas a las distintas dependencias y entidades		
<b>Interpretación</b>		
Verificación de avance de obra para prevenir y/o corregir posibles desviaciones en relación a los contratos o acuerdo de ejecución, con el propósito de favorecer la conclusión oportuna de las obras.		
<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>60</b> %	Los porcentajes se determinan en función de los montos destinados a obra pública y servicios relacionados con las mismas
<b>Escenario Probable</b>	<b>40</b> %	
<b>Escenario Adverso</b>	<b>30</b> %	
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Auditoría a la Obra Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Auditorías realizadas a la obra pública
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Cuantificar el grado de eficiencia y eficacia de los procedimientos en la ejecución de las obras públicas, para fomentar la calidad y terminación de obras de acuerdo a los objetivos y metas planteadas.
<b>Indicador</b>	Nivel de cumplimiento del programa general de auditoría a la obra pública.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Auditorías realizadas a las obras públicas}}{\text{Auditorías programadas}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Auditorías realizadas a las obras públicas	Oficio de presentación de auditoría, acta de inicio de la auditoría, documentación comprobatoria de las obras, avance físico financiero, determinación de observaciones acta de cierre e informe final.	Dependencias y entidades. Coordinación de Auditoría a la Obra Pública. Órganos internos de control.
Auditorías programadas	Programa de auditoría a la obra pública, disposiciones legales y administrativas aplicables a la dependencia o entidad	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Auditorías realizadas a las obras públicas:</b> análisis y verificación de los procesos de planeación, programación, presupuestación, contratación, ejecución y cierre administrativo de las obras y servicios relacionados con las mismas		
<b>Auditorías programadas:</b> total de auditorías establecidas en el programa de trabajo		
<b>Interpretación</b>		
Nivel de cumplimiento del programa general de auditoría a la obra pública.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Coordinación Interinstitucional.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Control de los recursos que ingresan al estado de los Programas Federales, y la asignación por parte del Estado, destinados a obras y acciones.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral.
<b>Meta sexenal</b>	Promover que la Federación y el Estado cumplan con la entrega oportuna y total de los recursos destinados a obras y acciones.
<b>Indicador</b>	Índice de cumplimiento de los montos asignados por la federación y el estado para la ejecución de obras y acciones de los distintos programas.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Recursos recibidos por las dependencias y entidades}}{\text{Recursos asignados por la Federación y el Estado}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Recursos recibidos.	Reportes financieros, recibos oficiales, estados de cuenta bancarios.	Secretaría de Finanzas y Planeación, dependencias y entidades, órganos internos de control, Subdirección de Seguimiento a Programas Sectoriales y federales.
Recursos asignados.	Presupuestos de egresos de la Federación y el Estado, Diario Oficial de la Federación, convenios, acuerdos y anexos de ejecución.	Dependencias y entidades del Ejecutivo Federal y Estatal, Tesorería de la Federación, Secretaría de la Función Pública.
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Recursos recibidos:</b> identificar los montos recibidos por fuente de financiamiento de los distintos ramos y programas federales y la asignación por parte del Estado.		
<b>Recursos asignados:</b> analizar los presupuestos de egresos federal y estatal, para identificar el monto de cada programa, así como revisar en el Diario Oficial de la Federación las nuevas asignaciones.		
<b>Interpretación</b>		
Grado de cumplimiento entre la asignación de recursos federales y estatales y los montos recibidos por las dependencias y entidades.		
<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Coordinación Interinstitucional.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Control y registro de la aplicación de los recursos Federales y Estatales.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral.
<b>Meta sexenal</b>	Vigilar que las dependencias y entidades ejerzan los recursos recibidos con oportunidad y apego a las disposiciones legales y normativas aplicables a cada uno de los programas federales.
<b>Indicador</b>	Cumplimiento de la aplicación de los montos que ingresan al estado para garantizar el logro de objetivos de los distintos programas.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Recursos ejercidos en obras y acciones}}{\text{Recursos recibidos por las dependencias y entidades}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Recursos ejercidos en obras y acciones.	Reporte de avance físico-financiero de obras y acciones, Verificación de avances, emisión de recomendaciones e integración de informe global de resultados.	Dependencias y entidades, Secretaría de Finanzas y Planeación, órganos internos de control y Subdirección de Seguimiento a Programas Sectoriales y federales.
Recursos recibidos	Reportes financieros, recibos oficiales, estados de cuenta bancarios.	Secretaría de Finanzas y Planeación, dependencias y entidades, órganos internos de control y Subdirección de Seguimiento a Programas Sectoriales y federales.
Descripción de variables		
Recursos ejercidos en obras y acciones: vigilar que los recursos federales y estatales se apliquen en las obras y acciones de acuerdo a la planeación, programación y presupuestación por fuente de financiamiento.		
Recursos recibidos: comprobar la recepción y registro de los recursos federales y asignaciones estatales, mediante reportes financieros, recibos oficiales y estados de cuenta bancarios.		
Interpretación		
Grado de cumplimiento del ejercicio de los recursos recibidos por las dependencias y entidades.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		



<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública	
<b>Proyecto</b>	Coordinación Interinstitucional	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Seguimiento a observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades determinadas en las auditorías realizadas por el Órgano de Fiscalización Superior	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual	
<b>Meta sexenal</b>	Lograr que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, den atención y en su caso solventen las observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades determinadas en las auditorías practicadas por el Órgano de Fiscalización Superior.	
<b>Indicador</b>	Índice de atención y/o solventación por parte de las dependencias y entidades a los conceptos determinados en el informe del resultado de la auditoría a la cuenta pública, realizada por el Órgano de Fiscalización Superior.	
<b>Forma de cálculo</b>	Atención y/o solventación a observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades Notificación de resultados a dependencias y entidades	<b>X 100</b>

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Atención y/o solventación a observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades	Identifica observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades emitidas por el ORFIS, el órgano interno de control emite y entrega opinión al Órgano de Fiscalización Superior para el análisis de la documentación comprobatoria entregada por la dependencia o entidad.	Dependencias y entidades. Subdirección de Normatividad y Evaluación de la Gestión Pública. Órganos internos de control
Notificación de resultados a dependencias y entidades	Informe de resultados sobre la cuenta pública emitido por el Órgano de Fiscalización Superior del Estado y oficinas de notificación a dependencias y entidades.	
<b>Descripción de variables</b>		
Atención y/o solventación a observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades: se refiere a la atención y/o solventación por parte de las dependencias y entidades a los distintos conceptos notificados.		
Notificación de resultados a dependencias y entidades: Indica las observaciones, recomendaciones, salvedades y limitaciones notificadas por el ORFIS, derivadas de la Revisión a la cuenta pública de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal.		
<b>Interpretación</b>		
Indica el estado que guarda la solventación de observaciones por parte de las dependencias y entidades, con relación al total de conceptos determinados por el Órgano de Fiscalización superior.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>			
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>	
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>	
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>	
<b>Tipo de indicador:</b> De Gestión			

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública	
<b>Proyecto</b>	Coordinación Interinstitucional	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Acciones de <b>verificación</b> coordinadas con la Secretaría de la Función Pública	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual	
<b>Meta sexenal</b>	Verificar que las dependencias y entidades den cumplimiento a las disposiciones normativas y administrativas aplicables a los programas federales para garantizar la aplicación correcta de los recursos públicos.	
<b>Indicador</b>	Mejorar el nivel de cumplimiento de las disposiciones normativas y administrativas para favorecer la transparencia en la aplicación de los recursos federales.	
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Acciones de verificación realizadas}}{\text{Acciones de verificación programadas}} \times 100$	
<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Acciones de verificación realizadas	Oficio de presentación y requerimiento de documentación, acta de inicio de la verificación, convenios, presupuesto radicado, avance físico-financiero de obras y acciones, y documentación financiera	Secretaría de la Función Pública. Subdirección de Auditorías Integrales. Coordinación de Auditoría a la Obra Pública Órganos internos de control. Dependencias y entidades.
Acciones de verificación programadas	Programa anual de trabajo, reglas de operación, normatividad aplicable	
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Acciones de verificación realizadas:</b> revisiones a los programas federales seleccionados por la Secretaría de la Función Pública.		
<b>Acciones de verificación programadas:</b> se refiere a las revisiones establecidas en el programa anual de trabajo convenido con la Secretaría de la Función Pública.		
<b>Interpretación</b>		
Acciones preventivas para que las dependencias y entidades den cumplimiento a las disposiciones normativas y administrativas encaminadas a dar mayor transparencia al gasto público y prevenir posibles actos de corrupción.		
<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	%
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	%
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	%
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Coordinación Interinstitucional
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Acciones de <b>fiscalización</b> coordinadas con la Secretaría de la Función Pública
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Realizar la fiscalización de los programas federales para constatar que las dependencias y entidades hayan aplicado los recursos públicos, conforme a las disposiciones establecidas en las reglas de operación y demás ordenamientos legales.
<b>Indicador</b>	Cumplimiento de las acciones de fiscalización de los programas federales
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Acciones de fiscalización realizadas}}{\text{Acciones de fiscalización programadas}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Acciones de fiscalización realizadas	Oficio de presentación y requerimiento de documentación, acta de inicio de la auditoría, convenios, cierre de ejercicio de los programas, avance físico-financiero de obras y acciones, y documentación financiera	Secretaría de la Función Pública. Coordinación de Auditoría a la Obra Pública. Subdirección de Auditorías Integrales. Órganos internos de control.
Acciones de fiscalización programadas	Programa anual de trabajo, reglas de operación, normatividad aplicable	Dependencias y entidades.
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Acciones de fiscalización realizadas:</b> auditorías realizadas a los programas federales seleccionados por la Secretaría de la Función Pública.		
<b>Acciones de fiscalización programadas:</b> se refiere a las auditorías establecidas en el programa anual de trabajo convenido con la Secretaría de la Función Pública		
<b>Interpretación</b>		
Auditorías realizadas para constatar que la ejecución de las obras y acciones se hayan efectuado conforme a la asignación de recursos, así como al cumplimiento de objetivos y metas		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Vigilancia de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Coordinación Interinstitucional
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Seguimiento a observaciones determinadas en las auditorías realizadas por los organismos fiscalizadores.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Anual
<b>Meta sexenal</b>	Lograr que las entidades de la Administración Pública Estatal, den atención y en su caso solventen las observaciones determinadas en las auditorías practicadas por las instituciones fiscalizadoras.
<b>Indicador</b>	Índice de atención y/o solventación por parte de las entidades a las observaciones determinadas en las auditorías realizadas por las instituciones de Fiscalización.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Observaciones atendidas y/o solventadas}}{\text{Observaciones notificadas a entidades}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Observaciones atendidas y/o solventadas	Identifica observaciones y recomendaciones emitidas por las instituciones fiscalizadoras, realiza visita de seguimiento para verificar avances de atención y solventación, compara criterios con reporte de las instancias fiscalizadoras.	Entidades. Subdirección de Control a la Auditoría Externa y Comisarios. Órganos internos de control. Comisarios Públicos.
Observaciones notificadas a entidades	Informe de resultados emitido por las instancias fiscalizadoras.	
Descripción de variables		
<b>Observaciones atendidas y/o solventadas:</b> se refiere a las observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades atendidas o solventadas por las entidades del sector paraestatal		
<b>Observaciones notificadas a las entidades:</b> Indica las observaciones, recomendaciones, salvedades y limitaciones notificadas por las instancias fiscalizadoras, derivadas de las auditorías practicadas a las entidades de la Administración Pública Estatal.		
Interpretación		
Indica el estado que guarda la solventación de observaciones, recomendaciones, limitaciones y salvedades por parte de las entidades, con relación al informe de resultados.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Contraloría Social.	
<b>Proyecto</b>	Promoción de Participación Ciudadana en Acciones de Gestión Pública.	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Coordinación de acciones de Contraloría Social con la Secretaría de la Función Pública en los programas federales de política social.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral	
<b>Meta sexenal</b>	Cumplimiento de acciones del programa de trabajo en coordinación con la Secretaría de la Función Pública.	
<b>Indicador</b>	Índice de cumplimiento de acciones de contraloría social.	
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Acciones realizadas de Contraloría Social}}{\text{Acciones programadas en el periodo}} \times 100$	<b>X 100</b>

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Acciones realizadas de Contraloría Social	Programas: Oportunidades, Micro regiones, Jornaleros Agrícolas, Hábitat, Escuelas de Calidad, Opciones productivas y Apoyo al Empleo. Reuniones de trabajo y visitas de supervisión.	Delegación Estatal de SEDESOL, Secretarías de Educación y Cultura y Trabajo y Previsión Social, y Coordinación de Operación Regional de la Contraloría General.
Acciones programadas en el periodo	Programas de trabajo e informes trimestrales.	Secretaría de la Función Pública y Coordinación de Operación Regional.
Descripción de variables		
<b>Acciones realizadas:</b> Supervisión de programas; captación de quejas, denuncias y reconocimientos; capacitación de beneficiarios en Contraloría Social; encuestas de evaluación y reuniones de trabajo.		
<b>Acciones programadas:</b> Programa de trabajo acordado con la Secretaría de la Función Pública.		
Interpretación		
Evaluar el cumplimiento de las acciones de contraloría social de los programas federales.		
Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	%
<b>Escenario Probable</b>	<b>80</b>	%
<b>Escenario Adverso</b>	<b>60</b>	%
<b>Tipo de indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Contraloría Social
<b>Proyecto</b>	Promoción de Participación Ciudadana en Acciones de Gestión Pública.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Integración y registro de Comités de Contraloría Ciudadana de Obra Pública.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral
<b>Meta sexenal</b>	Por cada obra que realice el Gobierno del Estado se constituirá un Comité de Contraloría Ciudadana.
<b>Indicador</b>	Índice de participación social para el control y vigilancia de ejecución de obras públicas.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Comités de Contraloría Ciudadana integrados}}{\text{Obras aprobadas en el periodo}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Comités integrados.	Actas de Constitución de comités registro y acreditación.	Dependencias y entidades ejecutoras de obra, Coordinación de Operación Regional.
Obras aprobadas en el periodo.	Expedientes técnicos y reporte de avances de ejecución de obras.	Dependencias y entidades ejecutoras.
Descripción de variables		
<b>Comités integrados:</b> Total de comités constituidos a través de las dependencias y entidades ejecutoras de obras.		
<b>Obras aprobadas en el periodo:</b> Obras autorizadas en el periodo.		
Interpretación		
Mide el índice de participación de la sociedad en las acciones de control y vigilancia en materia de obra pública.		
Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Contraloría Social
<b>Proyecto</b>	Promoción de la Participación Ciudadana en las Acciones de Gestión Pública
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Integración y registro de Comités de Contraloría Ciudadana de Servicios.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual
<b>Meta sexenal</b>	Por cada área que brinde servicios a la sociedad en forma directa se constituirá un Comité de Contraloría Ciudadana.
<b>Indicador</b>	Índice de participación social para el control y vigilancia de los servicios públicos.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Comités de Contraloría Ciudadana integrados}}{\text{Áreas de atención ciudadana}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Comités integrados	Actas de constitución de comités, registro y acreditación.	Dependencias y entidades que brindan servicios. Coordinación de Operación Regional de la Contraloría General.
Áreas de atención ciudadana	Estándares de servicio; desempeño de servidores públicos.	Dependencias y entidades.
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Comités integrados:</b> Total de comités constituidos por las dependencias y entidades por cada área de atención ciudadana.		
<b>Áreas de atención ciudadana:</b> Total de áreas de atención ciudadana en el territorio veracruzano.		
<b>Interpretación</b>		
Mide el índice de participación de la sociedad en las acciones de control y vigilancia a través de los comités constituidos por cada área de atención ciudadana.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>			
<b>Escenario Deseable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>	
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>	
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>	
<b>Tipo de indicador:</b> De Resultado			

<b>Subprograma</b>	Contraloría Social
<b>Proyecto</b>	Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Coordinación de acciones de contraloría social con la Secretaría de la Función Pública en programas federales de política social.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Bimestral.
<b>Meta sexenal</b>	Se estima atender y resolver 5,000 quejas y denuncias que presente la ciudadanía respecto a los sectores que operan los programas federales.
<b>Indicador</b>	Índice de resolución de quejas y denuncias.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de quejas y denuncias resueltas}}{\text{Número total de quejas y denuncias recibidas}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Quejas y denuncias resueltas.	Documentación comprobatoria.	Dependencias y entidades que operan los programas federales y Coordinación de Operación Regional.
Quejas y denuncias recibidas.	Oficios turnados a los sectores que operan los programas federales y respuestas de atención.	
Descripción de variables		
<b>Quejas y denuncias resueltas:</b> Total de quejas y denuncias canalizadas y atendidas en las instituciones gubernamentales, así como en la Contraloría General.		
<b>Quejas y denuncias recibidas:</b> Total de quejas y denuncias susceptibles de investigación que presenta la ciudadanía a través de los diferentes medios de captación.		
Interpretación		
Expresa el porcentaje de resolución del total de quejas y denuncias presentadas por la ciudadanía en los diferentes medios de captación.		
Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	%
<b>Escenario Probable</b>	<b>90</b>	%
<b>Escenario Adverso</b>	<b>60</b>	%
<b>Tipo de indicador:</b> De Resultado		



<b>Subprograma</b>	Contraloría Social.	
<b>Proyecto</b>	Quejas, Denuncias y Atención Ciudadana.	
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Efectividad en la atención de quejas y denuncias.	
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.	
<b>Meta sexenal</b>	Se estima atender y resolver 5,820 quejas y denuncias, que presente la ciudadanía.	
<b>Indicador</b>	Índice de resolución de quejas y denuncias	
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Número de quejas y denuncias resueltas.}}{\text{Número total de quejas y denuncias recibidas.}} \times 100$	

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Quejas y denuncias resueltas	Documentación comprobatoria	Subdirección Quejas y Denuncias.
Quejas y denuncias recibidas	Expedientes integrados de quejas y denuncias captadas.	
Descripción de variables		
<b>Quejas y denuncias resueltas:</b> total de quejas y denuncias canalizadas y atendidas en las instituciones gubernamentales, así como en la Contraloría General		
<b>Quejas y denuncias recibidas:</b> Total de quejas y denuncias que presenta la ciudadanía a través de los diferentes medios de captación, sujetas a investigación.		
Interpretación		
Expresa el porcentaje de resolución del total de quejas que fueron presentadas por la ciudadanía, en los diferentes medios de captación.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Control del Desempeño de las Responsabilidades de los Servidores Públicos.
<b>Proyecto</b>	Registro y Evolución Patrimonial
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Efectividad y cumplimiento en la presentación de la Declaración Patrimonial.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.
<b>Meta sexenal</b>	Se estima recibir 42, 000 Declaraciones Patrimoniales.
<b>Indicador</b>	Índice de recepción de la Declaración Patrimonial
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Declaraciones patrimoniales recibidas}}{\text{Servidores públicos obligados a presentar su declaración de situación patrimonial}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Declaraciones patrimoniales recibidas	Declaraciones patrimoniales recibidas y registradas en los sistemas electrónicos.	Subdirección de Situación Patrimonial.
Servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial	Relación de personal de dependencias y entidades formatos de declaraciones patrimoniales	
Descripción de variables		
<b>Declaraciones Patrimoniales recibidas:</b> Total de declaraciones de inicio, conclusión de encargo y anual de modificación patrimonial que presentan los servidores públicos		
<b>Servidores públicos obligados a presentar declaración de situación patrimonial:</b> relación de servidores públicos que de acuerdo a la Ley de Responsabilidades están obligados a presentar el documento.		
Interpretación		
Expresa el porcentaje de cumplimiento de la presentación de declaraciones patrimoniales, tal como lo establece la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>60</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Gestión		

<b>Subprograma</b>	Control del Desempeño de las Responsabilidades de los Servidores Públicos.
<b>Proyecto</b>	Registro y Evolución Patrimonial
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Efectividad y cumplimiento en la expedición de la Constancia de No Inhabilitación.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.
<b>Meta sexenal</b>	Se estima expedir 18,000 Constancias de No Inhabilitación.
<b>Indicador</b>	Índice de expedición.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Constancias expedidas}}{\text{Total solicitudes presentadas}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Constancias expedidas.	Solicitudes de constancias, Base de datos sistema electrónico "constancias de no Inhabilitación"	Subdirección de Situación Patrimonial.
total de solicitudes presentadas		
Descripción de variables		
<b>Constancias expedidas:</b> total de documentos entregados		
<b>Total de solicitudes presentadas:</b> solicitudes de candidatos a servidores públicos.		
Interpretación		
Expresa la proporción de constancias de No Inhabilitación, expedidas, a los aspirantes a servidores públicos como parte del total de las solicitudes presentadas.		

Parámetros de cumplimiento			
<b>Escenario Deseable</b>	100	%	
<b>Escenario Probable</b>	90	%	
<b>Escenario Adverso</b>	60	%	
<b>Tipo de Indicador:</b> De Atención			

<b>Subprograma</b>	Control del Desempeño de las Responsabilidades de los Servidores Públicos.
<b>Proyecto</b>	Procedimientos Administrativos.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Efectividad de la resolución los procedimientos administrativos disciplinarios.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Mensual.
<b>Meta sexenal</b>	Se estima realizar 720 Procedimientos Administrativos Disciplinarios
<b>Indicador</b>	Incide de resolución de Procedimientos Administrativos
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Procedimientos administrativos disciplinarios resueltos}}{\text{Total de Procedimientos administrativos disciplinarios}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Procedimientos administrativos disciplinarios resueltos.	Marco legal y normativo, expedientes integrados de procedimientos disciplinarios concluidos	Dependencias y entidades. Subdirección de Responsabilidades.
Procedimientos administrativos disciplinarios	resultados de auditorías, denuncias, expedientes de procedimientos iniciados	
Descripción de variables		
<b>Procedimientos administrativos disciplinarios concluidos:</b> se determinan las resoluciones absolutorias o las sanciones respectivas en apego al marco legal y normativo.		
<b>Procedimientos administrativos disciplinarios iniciados:</b> se integran los expedientes de los servidores públicos que presuntamente infringieron la Ley de Responsabilidades.		
Interpretación		
Expresa la proporción de procedimientos administrativos disciplinarios resueltos en relación con los iniciados		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	100	%
<b>Escenario Probable</b>	90	%
<b>Escenario Adverso</b>	60	%
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Control de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Patrimonio Inmobiliario.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Registro y Control de los Bienes Inmuebles que integran el Patrimonio del Gobierno del Estado.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Trimestral
<b>Meta sexenal</b>	12,000 registros
<b>Indicador</b>	Medición del avance en el registro y control de la Propiedad Inmobiliaria del Gobierno del Estado.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Inmuebles Registrados en el periodo}}{\text{Inventario General}} \times 100$

<b>Información Requerida</b>		
<b>Variables</b>	<b>Fuentes</b>	<b>Responsable</b>
Inmuebles Registrados en el periodo.	Sistema de Registro, normatividad aplicable.	Dirección de Asuntos Jurídicos, Departamento de Registro Inmobiliario.
Inventario General.	Documentación soporte.	Contraloría General, SEDERE, SEFIPLAN.
<b>Descripción de variables</b>		
<b>Inmuebles Registrados en el periodo:</b> Registro de la información soporte: escrituras, convenios, título de propiedad, contratos de donación y compraventa de los inmuebles, para la inscripción contable en SEFIPLAN.		
<b>Inventario General:</b> Patrimonio inmobiliario del Gobierno del Estado.		
<b>Interpretación</b>		
Lograr la integración, registro y control de los Bienes Inmuebles que componen el patrimonio del Gobierno del Estado, así como mantener actualizado el Inventario General.		

<b>Parámetros de cumplimiento</b>		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>100</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>85</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado		

<b>Subprograma</b>	Control de la Gestión Pública
<b>Proyecto</b>	Registro y Control de los Arrendamientos Inmobiliarios.
<b>Nombre del proceso o servicio</b>	Verificación de contratos de arrendamiento inmobiliario.
<b>Frecuencia del cálculo</b>	Semestral.
<b>Meta sexenal</b>	3,600 registros.
<b>Indicador</b>	Eficiencia del cumplimiento de la normatividad en la celebración de los contratos de arrendamiento inmobiliario.
<b>Forma de cálculo</b>	$\frac{\text{Contratos Ajustados a Dictamen.}}{\text{Contratos celebrados por Dependencias y Entidades.}} \times 100$

Información Requerida		
Variables	Fuentes	Responsable
Total de contratos ajustados a dictamen.	Proyectos de contrato, dictámenes de justipreciación de renta.	Departamento de Registro Inmobiliario.
Total de contratos celebrados por Dependencias y Entidades.	Formato de registro, inventario de contratos.	Dependencias y Entidades.
Descripción de variables		
<b>Total de Contratos ajustados a dictamen:</b> contratos de arrendamiento verificados por la Contraloría General		
<b>Contratos de arrendamiento inmobiliario celebrados por dependencias y entidades.</b>		
Interpretación		
Medir el nivel de cumplimiento de la normatividad en la celebración de contratos de arrendamiento inmobiliario.		

Parámetros de cumplimiento		
<b>Escenario Deseable</b>	<b>90</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Probable</b>	<b>70</b>	<b>%</b>
<b>Escenario Adverso</b>	<b>50</b>	<b>%</b>
<b>Tipo de Indicador:</b> De Resultado.		